

- En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2022, a la hora 10 y 43:

Sra. VÁZQUEZ.- Hola. Muy buenos días, consejeros, consejeras, 'consejeres'. Damos comienzo hoy a la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre.

Le paso la palabra a la señora Rectora.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Buenos días a todas, todos, 'todes'.

Antes de empezar, me gustaría decir algo con relación a Hebe de Bonafini porque me parece fundamental recordarla. Me parece que para nosotros, para esta universidad en particular, que siempre se compromete con los derechos humanos, es una circunstancia que no puede pasar sin nombrarse, sin mencionarse. Creo que es necesario recordar todas las veces que podamos la presencia y el ejemplo de las Madres de Plaza de Mayo y, en particular, el de Hebe, que nos dejó en su presencia física estos días, por lo que les voy a pedir que hagamos un minuto de silencio.

Sr. SABATER.- Quiero agregar a tu pedido el saludo afectivo a Laura y sumar a este minuto la despedida de una compañera del Departamento de Artes Dramáticas que nos dejó hace unos días, Alicia Durán, y llevar la condolencia a los familiares, a Víctor, su compañero, que también es profesor del Departamento.

- Se realiza un minuto de silencio.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Voy a dar lectura entonces del informe, como siempre, y ustedes tendrán la posibilidad de preguntar lo que necesiten saber.

Empezamos por la Secretaría de Asuntos Académicos. En el presente ciclo lectivo, se expidieron 1530 títulos, un número importante porque representa, en realidad, una mayor cantidad de graduados, graduadas, 'graduades' de la UNA, pero también representa una mejora en la tramitación, que es importante porque había sido un problema en algunas unidades académicas, sobre todo por la falta del Guaraní.

A partir de poder implementar el Guaraní y de poder, en la Secretaría Académica y en las unidades académicas, mejorar el ritmo de gestión de títulos, hoy estamos ya emitiendo los títulos del año 2022. Es decir que estamos con mucha menos diferencia de tiempo entre la graduación y la entrega de los títulos.

Con relación al CINO, el viernes 18 finalizó la preinscripción para las carreras del CINO. A continuación, se detallan los 'inscriptes' por unidad académica. Recuerden que el CINO es Dramáticas, Movimiento, Escritura, Música. Dramáticas, 1.246; Artes del Movimiento, 1018; Artes de la Escritura, 727 y Artes Musicales y Sonoras, 881. Son un montón de inscripciones para el año próximo.

Con relación a los concursos docentes, desde el último Consejo se sustanciaron siete cargos que se encontraban cubiertos de manera interina; los mismos corresponden a asignaturas de Audiovisuales, Movimiento y Multimedia.

Extensión. El domingo 13 de noviembre terminó el FAUNA, que fue inmenso este año; hubo muchísima producción. Fue largo y fue interesantísimo poder mirar todo lo que pudimos ver porque había tanta obra que la verdad es que no pudimos

estar en todas, pero fue muy interesante todo lo que pudimos ver.

Las sedes del FAUNA fueron en el Centro Cultural Borges, en el Pairó y en el Consejo Federal de Inversiones, y hubo un escenario libre también en la calle San Martín y Córdoba. Hubo 200 obras programadas, 700 personas involucradas en esas obras, y asistieron cerca de 4000 espectadores.

Además del FAUNA tradicional digamos, se articuló alguna actividad con Formación Docente y Crítica de Artes. Se ofrecieron talleres abiertos a la comunidad de diseño de proyectos artísticos y culturales, mediación educativa y cultura y estrategia de comunicación y difusión de proyectos artísticos, haciendo entonces que el FAUNA sea interdisciplinar para todas las unidades académicas de la UNA y no solamente para las de producción netamente artística.

Además, se realizó la mesa de experiencias "Universidades como territorios culturales" con la participación de festivales y bienales universitarias. Otras universidades del AMBA también formaron parte de la programación no competitiva. Estuvieron la Universidad de Lanús, Avellaneda, Hurlingham, Tres de Febrero, Sarmiento, La Matanza y San Martín con recitales de *freestyle*, *performance*, ensamble de guitarra, bandas de rock, audiovisuales, ensamble vocal, coros y orquesta de 'niños'. Asimismo, la sección Grupos Institucionales de la UNA, que contó con la participación de ensamble de Tango del DAMUS, el Grupo de experimentación de Artes del Movimiento, GEAM, la compañía de danza de la UNA, el taller de extensión de danza integradora "Todos podemos bailar", "Sonido urbano" y la orquesta popular de la UNA.

Por último, además, en las actividades especiales fueron programadas la presentación del proyecto "Voces de Malvinas en la UNA", "Lecturas en voz alta", clases abiertas de tango y folklore por bailarines del Ballet Folklórico y la Compañía de Tango de la UNA, intervenciones gráficas participativas por parte de estudiantes voluntarias, conversaciones con directores audiovisuales, presentación del audiovisual Los Jojolos, del Programa UPAMI -ahí estuve también, fue muy divertido ese documental-, conciertos de las bandas de trabajadores nodocentes de la UNA, Black Ciryll y Federico Esper Quinteto, y la presentación de los proyectos "Formas de ver" (UNA/Bachillerato Popular Mocha Celis) e INNOVART (UNA/Escuela Nacional Superior de Artes de Paris-Cergy, Francia).

En el acto de cierre del festival se entregaron 17 premios y 31 menciones a las y los ganadores en todas las áreas de competencia. Antes de la entrega de premios, la UNA recibió de la legisladora Lucía Cámpora el diploma que certifica la Declaración de Interés del Festival para la Ciudad de Buenos Aires, votado por mayoría en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el pasado 3 de noviembre.

Además, la Secretaría de Extensión informa que "Amar el cine" es un programa que se hizo en colaboración entre la ANSES, el Ministerio de Educación y Trenes Argentinos. Se coordinó con la Secretaría de Extensión -sobre todo el espacio Progresar- la participación de este programa, que ya la otra vez habíamos anunciado y votado en el Consejo, donde un grupo de estudiantes de Dramáticas y de Audiovisuales eran acompañados por la Secretaría de Extensión y Bienestar al Festival de Cine de Mar del Plata.

Allí viajó un grupo grande de estudiantes de la UNA; asistieron a proyecciones y charlas y, previo al viaje, también se hizo una reunión informativa en la que yo

participé junto al ministro de Educación y a la directora de la ANSES, Fernanda Raverta.

Por último, la Secretaría de Extensión informa sobre los JUAR, los Juegos Universitarios Argentinos, que compitieron por la final en Mar del Plata. También yo estuve en esa inauguración de las finales y se realizaron los juegos. La UNA participó en las finales en Atletismo, Natación y Ajedrez. No ganamos, pero participamos, y eso es súperrecontraimportante. Ya saben que si salimos número 24 igual nos parece divino.

La Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional informa, en Relaciones Internacionales, que se realizó la FIESA, también en Mar del Plata. Todo fue en Mar del Plata la semana pasada, así que yo estuve ahí toda la semana.

La UNA participó de la FIESA, la Feria Internacional de Educación Superior, destinada a proyectar internacionalmente a la educación superior. Ustedes saben que nosotros presentamos -en realidad, fuimos autores, coautores, coautoras- Innovart, un programa de relación entre universidad, innovación artística y la ciencia. En este momento, tenemos un programa, un proyecto activo entre el área transdepartamental de Crítica de Artes y la Universidad de París Cergy.

La etapa de este Innovart seguramente va a terminar, pero se va a reabrir, así que es importante saber que la participación se da de una manera muy interesante y que se generan vínculos estratégicos, así que parte de la actividad en Mar del Plata tuvo que ver con ese proyecto específico de Crítica de Artes, pero también en la feria se realizaron capacitaciones, seminarios, talleres con la temática principal, que es la internacionalización universitaria.

Con relación al PILA, que aprobamos la otra vez, se cerró y evaluó la convocatoria de movilidad PILA. La plaza es para un estudiante de grado en la Universidad Autónoma Metropolitana de México.

RedCiun: en el marco de las actividades del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), participamos de la reunión del Comité de la Red de Cooperación Internacional Universitaria y del plenario de la red, donde Daniela Perrota, nuestra secretaria de Vinculación Institucional, es parte de la comisión.

Con relación al área de Planificación, estadísticas y censos, se prorroga -esto es importante para saberlo y para insistir con que las personas completen el censo- el censo de la población docente y estudiantil de la UNA hasta el 30 de noviembre.

Con relación al seguimiento de 'graduados', hubo un foro nacional en el que la UNA participó, el "Foro Nacional sobre Graduadas/os. Experiencias, investigaciones y políticas de trayectorias profesionales", que se llevó a cabo el 11 y el 12 de noviembre en la Universidad Nacional de Rosario. La Secretaría participó de una mesa de trabajo interuniversitaria donde se presentaron resultados preliminares de la encuesta de seguimiento realizado durante junio y julio en la UNA, y también participó de conferencias a cargo de especialistas en temáticas relativas a la graduación y se acordaron estrategias para dar continuidad a las instancias de trabajo conjuntas entre las 18 universidades nacionales presentes para realizar un próximo encuentro en 2023.

Encontrar los espacios en el sistema para relacionar las políticas de seguimiento de graduados, o todas las otras políticas que estoy contando -lo leo rápido para no tomar

mucho tiempo del Consejo- sinceramente me parece una forma de generar políticas conjuntas con el sistema universitario en relación a algunos temas estratégicos, como el seguimiento de graduadas, graduados, 'graduades', o la participación en los deportes o la realización de los programas como "Amar al cine", lo que implica no solamente quedarse dentro de la universidad estudiando, lo que está muy bien, sino también salir de la universidad y relacionarse con otros espacios. Esto no solo le hace bien a los estudiantes, las estudiantes, graduadas, graduados porque se empiezan a profesionalizar o a comprender algunas áreas de incumbencia de su relación profesional, sino también al territorio, que se encuentra con la universidad desde otro lugar -para las personas que no están dentro de la universidad-; como decíamos en el caso del FAUNA, la cuestión del UPAMI, por ejemplo, o la cuestión de la danza integradora, que muestra cómo aparecen las relaciones con otras personas del territorio que no son estrictamente estudiantes o graduadas, graduados de la universidad.

Con relación a la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad, desde el último Consejo Superior se recibieron y atendieron cinco nuevos casos y se continúa el tratamiento de cinco situaciones anteriores.

El equipo de referentes asumió la responsabilidad de dar información todos los meses en lugar de una vez al año -como está estipulado en nuestro protocolo-, así que voy avisando Consejo a Consejo la actividad que se va a ir desarrollando en el equipo de referentes.

El seminario "Género, feminismos y teorías de la disidencia en torno a las artes" se continúa desarrollando en formato bimodal con un total de 40 asistentes estudiantes, 'graduades', nodocentes y docentes.

Respecto del proyecto Pictogénero, donde la UNA es la unidad ejecutora, dirigido por Vanessa Vázquez Laba, durante el mes de octubre y noviembre se realizaron dos reuniones de equipo entre los cuatro nodos del proyecto -es un proyecto con nodos de diferentes universidades- para avanzar con el trabajo de campo, y el 28 de octubre finalizó la segunda edición de la capacitación virtual para ley Micaela. Tuvo un total de 95 'inscriptes', de los cuales 62 realizaron la reflexión y tendrán certificado de dos puntos: tres autoridades, 18 docentes, 16 estudiantes, un estudiante de posgrado, 12 'graduades' y 12 nodocentes -bastante mixta la participación-.

La tercera edición de la capacitación virtual -noviembre de 2022- comenzó el 7 de noviembre; tuvo 109 personas inscritas y finaliza el 2 de diciembre.

En cuanto al sistema de puntos de equivalencia, se proyecta la implementación del SIU-Guaraní 3 para el segundo cuatrimestre de 2023 -o sea, el año que viene- en todas las unidades académicas de la UNA y mediante el sistema habrá un apartado particular para las capacitaciones, cursos, actividades, obras y proyectos referidos a la ley Micaela bajo el nombre "Cursos ley Micaela", se podrá hacer el seguimiento de los cursos realizados por cada persona capacitada y se podrán emitir los certificados correspondientes por el SIU. Hasta ese momento, seguiremos como estamos ahora, haciéndolo de manera más administrativa, tradicional, pero, a partir del año que viene, se avanza en esto.

Respecto del proyecto de Consejería en promoción de derechos en salud y género, que vendrá pronto al Consejo Superior, se está trabajando desde hace mucho tiempo ya -la

Secretaría de Género, junto con la Secretaría de Extensión y la Secretaría Legal de la universidad, y yo-. Se continuó con el trabajo junto a la Secretaría de Extensión y Legales. El 4 de noviembre se realizó una mesa de trabajo con estudiantes donde se presentó la propuesta de la Consejería, se dialogó, se aceptaron sugerencias, se relevaron las inquietudes. Estamos terminando las últimas incorporaciones y revisiones -la última mirada la van a dar las decanas y los decanos calculo que la semana que viene- y ya podremos pasarlo a la comisión para que venga a este Consejo supongo que en diciembre.

Todo esto, a pesar de los feriados porque diciembre es un mes tremendo, pero hay que tratar de llegar. Está muy avanzado.

El proyecto de Manual de lenguaje inclusivo está casi listo. También hay que revisarlo en la mesa de decanas y decanos, pero ya lo miró una correctora, Legales, una experta en lingüística y nosotros, en la mesa de trabajo con estudiantes. El 4 de noviembre se trabajó con las dudas, también con propuestas.

Se viene cerrando el proyecto con la Secretaría de Asuntos Académicos y Jurídico-legales y, si lo terminamos de revisar la semana que viene, también va a ir a la comisión y al Consejo de diciembre.

Después se realizó un encuentro del Foro de rectoras y vicerrectoras del CIN el 17 de noviembre, en el marco de la FIESA, en Mar del Plata, y desde la RUGE se está avanzando en el diseño e implementación del Registro de Situaciones de Violencia de Género (RESIVGE) en reuniones junto al CIN y en la planificación 2023, junto a la Coordinación Ejecutiva.

Estamos revisando en las clínicas de caso también cuáles son las dificultades que la burocracia institucional tradicional genera ante la atención de casos de género. Entonces, estamos haciendo primero un diagnóstico y, después, tratamos de hacer una propuesta al CIN para que se revean algunas cuestiones reglamentarias, estatutarias, etcétera, que a veces obstaculizan la mirada de género en las actuaciones sumariales porque hay leyes muy antiguas y muy patriarcales y toda la perspectiva de género hay que implementarla, pero no es una cosa que se haga de un día para el otro.

Hay que hacer un trabajo muy grande -en eso estamos-, pero hay un compromiso del Foro de rectoras y vicerrectoras. En este momento somos 14 rectoras y 24 vicerrectoras en el sistema universitario; esto es un cambio rotundo respecto a cómo estaba integrada la mesa del CIN cuando yo entré, que éramos dos, y verdaderamente nos costaba mucho; ahora no nos cuesta tanto; nos cuesta, pero no tanto como en ese entonces y, por lo menos, los temas se plantean por una gran cantidad de 'miembras' del CIN.

Entonces, vamos con estas cuestiones, que son delicadas, que generalmente tienen una conexión con los códigos penales, civiles, administrativos, etcétera, pero hay que hacerlo. Es una reforma muy estructural, pero hay que hacerla.

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edificio. Edificios propios: el edificio de Martín Rodríguez, en La Boca, está en obra. El avance está dentro de lo previsto -eso es muy festejable pues las obras nunca tienen los plazos bien, siempre se atrasan por alguna razón-. La curva de inversión también está bien, en un país un poco extraño, y algunos de los avances que se finalizaron es la colocación de premarcos de aluminio en las aberturas del tercer y cuarto piso en frente y contrafrente. En la fachada del frente se

aplicó la primera mano de pintura -estamos en esa instancia-; se están revocando interiores y la tabiquería de sanitarios, depósitos, escalera secundaria y muros de cierre nuevos; se dio inicio a los trabajos de armado de estructura sobre el cuarto piso -que es un piso de características diferentes a los tres de abajo, el último piso- para el cierre del pasadizo del ascensor.

Está muy avanzado Martín Rodríguez. Esperemos que sigan los plazos que están planificados, que sería para el año que viene; para mayo, junio del año que viene estaría terminado el edificio, equipado, y listo. No lo puedo creer porque son un montón de metros que costaron mucho tiempo, muchos años.

French. ¿Se acuerdan que se había caído la licitación para terminar la obra de French? Era una licitación con fondos del Ministerio de Obras Complementarias. Estos fondos son en pesos, no son en dólares como los de La Boca y los que ahora les voy a contar de Belgrano. Entonces, tuvimos que relicitar con la incorporación del presupuesto faltante porque la obra cambió de precio, así que se está llevando adelante la licitación y, en lugar de 20 millones, esta vez cuesta 42 millones de pesos. Es un desastre el aumento, pero tenemos en este momento la previsión presupuestaria. Le pedimos al Ministerio la diferencia y está en proceso licitatorio. Esto significa que, si se llega a tiempo con la licitación -es decir, si se presentan las empresas, van a hacer la visita, los precios están dentro del tope que tiene el pliego licitatorio, etcétera-, se estaría terminando French en el verano, cuando no hay clases.

Todo eso siempre dependiendo de Argentina, pero creo que podríamos estar en el verano, o sea que podríamos empezar el cuatrimestre que viene con French terminado -también años-.

Avenida España 1701, La Cárcova. Comenzamos a realizar los trabajos de modificación en la planta baja del CEPA, que había que terminar también; hay una disposición de espacios y ya se empezó.

Con relación a los edificios entregados por la AABE, que son dos -uno es Belgrano y otro es Roosevelt, el terreno donde está planificada la construcción del edificio para Audiovisuales, un edificio de características similares al de La Boca-, la suma de dos sedes actuales se irían al edificio de Roosevelt, que es en Villa Urquiza.

Son muchos los trámites que hay que hacer porque son terrenos que están separados; entonces, hay que englobar las parcelas y demás. No les voy a contar toda la gestión; está aprobado eso; ya estamos avanzados; ya eso generó que se presentara la tercera etapa del proyecto.

Me dijeron en el Ministerio que este mes se firmaría el convenio CAF, o sea que podríamos el primer día hábil del año que viene empezar la licitación y terminar los planos. El proyecto ya está avanzado; ya estaba consensuado con Audiovisuales.

Los proyectos de obra también son carísimos, representan como un 5 por ciento de las obras. Eso ya lo hicimos. Los trámites están avanzados; el proyecto está casi terminado. Si sale bien lo del convenio, el primer día hábil del año que viene...

Nos estamos apurando mucho porque el año que viene hay elecciones -no sé si se acuerdan que en otros gobiernos nos paran todos los edificios-. Nos estamos tratando de apurar para licitar todo antes de finalizar el primer cuatrimestre del año que viene.

Lo de Roosevelt es un presupuesto en dólares, así que no es tanto el problema de la demora, igual que La Boca. El

presupuesto de French es en pesos, así que hay que apurarse más.

Belgrano 2252. Ya está aprobado el financiamiento que les había dicho que estaba a punto de salir en el Consejo pasado por 3.100.000 dólares para completar el total de la obra con la firma del convenio.

La UNA va a recibir un anticipo del 30 por ciento porque hay que hacer la documentación ejecutiva y el proyecto, como les decía, que es un montón de dinero también. Vamos a empezar con eso y después vamos a licitar para tener en Belgrano...; básicamente, la idea es proyectar tres salas. Es plata del Ministerio de Ciencia y Tecnología, o sea que tiene que ser plata para laboratorios; no para aulas, sino para infraestructura de investigación o experimentación, en nuestro caso. Así que vamos a hacer tres salas, una de Escénicas, otra de Visuales, Multimediales -más o menos como lo que está pensado en el FAUNA- y una de Audiovisuales para que toda la universidad pueda tener allí sus muestras y sus espectáculos y, por supuesto, para que funcione también la Asamblea y el Consejo Superior.

En cuanto a los edificios alquilados, para Mitre -aquí-, se realizaron los contratos de conservación, mantenimiento y rehabilitación del ascensor, que ya estaba reparado. Se inició la obra de rehabilitación del gas, que era una cosa pendiente y, como verán, se pintó y se hicieron algunos arreglos que son importantes; faltan otros todavía.

En Perón 1880, que es el edificio de Teatro que reemplaza a la sede de Venezuela, la secretaría está trabajando en este momento en el llamado a concurso de precios para reparar cinco aulas y comprar los materiales de iluminación necesarios, que es la parte que le toca al Rectorado; el resto le toca al Departamento. Así nos hemos dividido, lo mismo con Visuales, que ya hizo una gran parte de los arreglos de baños y fachada de Huergo, y nosotros en este momento ya tenemos en Compras toda la documentación completa -pliego, técnico, etcétera- para el llamado a concurso de precios para el hundimiento del piso y lo que falta de los baños.

En Bolívar, la Secretaría trabaja en el llamado a concurso de precios para el baño para personas con discapacidad. Además, ya se hizo la reparación y pintura de las paredes de dos oficinas que se habían deteriorado por un caño de agua roto en la medianera compartida.

En Rodríguez Peña, la secretaría procedió a verificar e inspeccionar el estado actual del inmueble y detectó algunas falencias que se dispone a reparar a la brevedad. Eso es lo que estaba pendiente de informar.

En relación con los sistemas, el SIU Kolla está por primera vez funcionando a pleno para trabajar con los censos de docentes y estudiantes. Por supuesto es festejable que sea la primera vez. Igual, nos está dando algún trabajito, pero está funcionando bien.

En cuanto al SIU Guaraní, nos encontramos transitando el proceso de preinscripción 2023 de propuesta de grado y pregrado de las unidades académicas de Crítica, Folklore y Formación Docente. Mientras transcurre este Consejo, está disponible la preinscripción a propuestas de posgrado de Crítica de Artes. Se sumarán, a partir de diciembre, las propuestas de posgrado de Rectorado y continúan las pruebas de migración de Guaraní 2 a Guaraní 3 en todas las unidades académicas que ya tenían el Guaraní 2.

El 21 de octubre la UNA expuso en la Universidad Nacional de Rosario sobre la experiencia de implementación

del SUDOCU. Es un expediente electrónico que diseñó la Universidad Nacional de General Sarmiento, que no tienen todavía todas las universidades; pero como Vivi viene de General Sarmiento y acá está a cargo de Sistemas, lo implementó y todavía está en curso todo un proceso de capacitación en la Universidad, pero está funcionando.

La Editorial informa que Libros UNA, junto con la Diplomatura de Artes del Libro, organizó en noviembre los últimos cursos del año. Se dictaron 9 cursos sobre disciplinas vinculadas al libro y la edición. Cursaron más de 200 estudiantes, de los cuales 32 fueron extranjeros. Estas actividades son abiertas a la comunidad, pero instalan a la Universidad como un referente internacional en las disciplinas del arte del libro y, a la vez, generan recursos propios.

En cuanto a la Diplomatura en Artes del Libro, finaliza el 10 de diciembre la segunda cohorte. Comenzó en marzo con 85 estudiantes y se van a recibir 70 -6 'extranjeros'-. La diplomatura involucra a más de 15 docentes referentes en sus áreas.

Por último -algo que me parece reimportante para docentes, profesoras y profesores-, la Secretaría de Investigación y Posgrado informa que se va a prorrogar, decidimos prorrogar la presentación de los PIACyT al 3 de marzo de 2023. (Aplausos.) Pero, además, porque ustedes están como 'agotades' a fin de año, porque la categorización todavía no entregó los resultados, y estamos con la promesa de que van a entregarlos. Entonces, hay muchos docentes, que tienen categoría 4 y no pueden dirigir, que están esperando el resultado a ver si los suben a la categoría 3, que les permite dirigir. Así que, si nos entregan los resultados de las categorías, esa prórroga también va a permitir que haya más participación en el PIACyT.

Creo que leí todo lo que tenía informado por todas las secretarías. ¿Quieren preguntar algo?

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra la representante gremial Silvana Franco.

Sra. FRANCO.- Solo quería sumar dos cosas. Por un lado, en ese ejemplo que trajiste, quiero celebrar el FAUNA, que fue un evento increíble, sobre todo por la importancia política que tuvo, la presencia del ministro de Cultura, lo que significa el Fauna hoy en el panorama nacional, y eso que destacaste de esa vocación extensionista y de vinculación que la Universidad está teniendo me parece fundamental. Incluso fue mencionado un poco así como un sueño, creo que Bauer dijo algo así como llevar un festival latinoamericano de universidades.

Digo lo de la importancia política porque me parece que en este momento es fundamental esa comunidad y esa participación política de nuestra Universidad y de todas las universidades nacionales en el campo de la integración con nuestros territorios, en la profundización de nuestros mecanismos democráticos. Me parece que eso hace falta ante un avance de la derecha tan fuerte.

Sumo al saludo que hiciste en relación con la tristeza por la pérdida de una luchadora como Hebe, la noticia, la información y la convocatoria a que hoy a las 3 de la tarde se va a hacer una ronda especial, en homenaje a Hebe, para despedirla como se debe, con todos en la calle acompañando lo que significan las Madres.

Después, en lo chiquito, algo que yo celebro particularmente también como docente, que es que hoy podemos tener los recibos de sueldo de manera *online*, lo que posibilita la consulta inmediata. Me parece que eso es algo importante; siempre estuvimos viendo cómo se podía lograr y hoy creo que ya todas las unidades académicas lo tienen implementado.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo informamos en el Consejo anterior.

Sra. FRANCO.- No estuve en esa reunión.

Reitero la invitación a que, los que podamos, nos veamos a las 3 de la tarde en la Plaza.

Sra. VÁZQUEZ.- Le damos la palabra al consejero estudiantil Juan Dozzo, de Dramáticas.

Sr. DOZZO.- Solamente quiero mencionar, entre las cosas que estuvieron pasando desde el Consejo anterior a este, que se aprobó la prórroga del Fondo de Fomento de la Cultura por 50 años, que era por lo que veníamos luchando...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Pero me parece que fue antes del último Consejo, me parece que fue el mismo día en que se estaba tratando. Igual, hay que festejarlo.

Sr. DOZZO.- Está bueno recordarlo también en línea con lo que veníamos hablando, como las elecciones del año que viene, la importancia de sostener la cultura.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Bueno, gracias por el recordatorio. Está muy bueno lo de la prórroga. De hecho, lo dijo el ministro el otro día en el FAUNA, gracias a las artistas, los artistas, 'les' artistas en la calle y todas las personas que militaron, salió la prórroga, porque estuvo medio complicado el tratamiento, así que sí, esa prórroga es para festejar.

Sra. VÁZQUEZ.- Si no hay más preguntas ni comentarios, pasamos entonces al tratamiento de la aprobación de las actas del Consejo Superior del 20 de octubre.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

Sra. VÁZQUEZ.- Perfecto. Muchas gracias.

Pasamos entonces al punto que sigue en el orden del día, que incluye los asuntos tratados por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Le paso la palabra a la profesora María Martha Gigena, su presidenta.

Sra. GIGENA.- Buenos días a todos, a todas, a 'todes'. Tenemos dos temas en la comisión que se fueron trabajando a lo largo de varias semanas. El primero refiere a la ordenanza que es el cambio del reglamento electoral. Es una cuestión que estuvo puesta en el ámbito del Consejo Superior desde hace tiempo y que se fue trabajando amplia y arduamente con todos los claustros. En ese sentido, les quiero recordar que la Comisión de Interpretación y Reglamento tiene

representación de la totalidad de los claustros; están ahí los representantes no docentes, graduados, graduadas y, además, los otros claustros que están en el resto de las comisiones.

Voy a pasar a leer el visto y los considerandos de la ordenanza y, luego, pasaremos a la instancia de votación. Voy a hacer una propuesta de ordenamiento, a los fines de poder sacarlo adelante, si les parece.

La ordenanza dice así:

Visto que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES en su sesión del día 24 de noviembre de 2022 dio tratamiento al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 8 de noviembre de 2022 y considerando:

Que conforme lo dispuesto en los artículos 25, inciso z) y 55 del Estatuto de la UNA corresponde al Consejo Superior establecer el Régimen Electoral y, en consecuencia, dictar el Reglamento Electoral correspondiente.

Que desde la creación del IUNA, y su consiguiente transformación en UNA, a la fecha, la experiencia acumulada en el desarrollo de las elecciones de los diferentes claustros tanto de los Consejos Departamentales y de Carrera como del Consejo Superior ha permitido analizar y definir algunas modificaciones.

Que las propuestas de modificaciones tienden a garantizar el desarrollo del acto electoral con mayor dinamismo, transparencia y participación.

Que se han incorporado las experiencias de comicios realizados en forma remota durante la pandemia por el coronavirus.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 25, inciso z) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y el artículo 29 de la Ley 24.521, se resuelve aprobar el Reglamento Electoral de la UNA con el siguiente texto ordenado:

Y sigue el texto al que ustedes tuvieron acceso. Una primera cuestión es que dice "dio tratamiento al despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 8 de noviembre", pero tuvimos una segunda instancia; habría que incorporar esa otra fecha.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Los despachos del 8 y la siguiente fecha.

Sra. GIGENA.- Para poner en marco esta cuestión, hicimos algunas modificaciones que son centrales. Estuvimos trabajando en la comisión con un detalle que estipulaba cómo iban cambiando los artículos y de qué manera y por qué razones se incorporaban, modificaban, etcétera, pero los puntos centrales de esta modificación tienen que ver con una modificación en el artículo 6° en cuanto a las condiciones necesarias para poder ser candidato, candidata en la universidad; con la incorporación de la virtualidad en términos de comicios mixtos, que es algo que estuvimos aprobando de manera específica para dos instancias de votaciones; con el ordenamiento fundamentalmente de cuestiones de cómo confeccionar los padrones que no modifican en nada la organización de los claustros en relación con estar en un solo padrón, pero sí la confección para evitar superposiciones o duplicaciones; con la actualización de

algunas cuestiones, como que no podía votar alguien que hubiera sido declarado demente en juicio -acomodamos esas cuestiones a legislaciones mucho más actuales y se modificaron algunos plazos-.

Sé que me estoy olvidando de decir algo importante. Bueno, decía todavía "Área trasdepartamental de Folklore", entre otras cuestiones. Son puntos centrales que ameritaban que, como nos habíamos comprometido oportunamente, se hiciera una revisión completa, que se hizo, además, con el trabajo con la Secretaría de Asuntos Legales. Hoy Verónica no está, pero estuvo trabajando también con nosotros Mercedes. Esto tuvo amplia conversación, discusión, intercambio en la comisión, y estoy al tanto de que puede haber consejeros, consejeras que quieran manifestar una diferencia con respecto a la votación y a cada uno de los artículos.

Entonces, les propongo que votemos en general la ordenanza para después pasar a lo particular, pero, en vez de ir artículo por artículo, la propuesta sería que, si alguna consejera o consejero tiene una propuesta de modificación o quiere manifestar su abstención con respecto a alguna cuestión, lo anticipemos antes.

Entonces, si les parece bien, votamos en general y después pasamos a tratar algunas circunstancias de lo particular en concreto.

Se puede abrir igualmente el debate sobre el tratamiento en general.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra el consejero Brito.

Sr. BRITO.- Es un debate sobre los artículos el que quiero realizar.

Sra. VÁZQUEZ.- Entonces, después de que votemos en general. Perfecto, Matías.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 34 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. GIGENA.- No sé si alguien quiere hacer comentarios o anticipar algunas cuestiones en relación con artículos en particular.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra el consejero Brito.

Sr. BRITO.- ¿Qué tal? Buenos días a todos, todas y 'todes.

Quiero referirme a la propuesta de modificación de una serie de artículos del reglamento electoral, el cual, como se mencionó, incluye el artículo 6°, el artículo 1° en primer lugar, que introduce la bimodalidad de votación, y también el artículo 8°, que tiene que ver con la posibilidad de que los extranjeros puedan ser 'candidates'.

Para tomar ese primer artículo, el 6°, me parece que es un paso adelante ir hacia atrás sobre una modificación que se había realizado...

Sra. GIGENA.- Perdón, para no confundirnos. Yo dije artículo 6° porque es el 6° histórico. Se transforma en artículo 8°.

Sr. BRITO.- Perfecto.

Me parece un paso adelante que se vaya hacia atrás en relación a la negativa de que los extranjeros pudiesen ser candidatos al Consejo Superior y Departamental, pero me parece que debería modificarse ese artículo porque no se termina de entender cuál es la necesidad de ponerle la condición de acreditar tres años de residencia permanente en el país al momento de su presentación como 'candidates'. En realidad, debería establecer que pueden ser elegidos como representantes en todos los claustros, en caso de no contar con ciudadanía argentina, las personas que reúnan o cumplan las mismas condiciones que los estudiantes argentinos, que 'les' estudiantes argentinos.

En segundo lugar -y me parece central este aspecto que tiene que ver con la introducción de la bimodalidad en la forma de votación-, entendemos que el modo de votación remota fue introducido por una situación excepcional que fue la pandemia y la cuarentena, que llevó a la decisión de cerrar las universidades por demasiado tiempo, y que esa excepción derivada de la pandemia hoy se quiere continuar; se quiere continuar con ese estado de excepción e institucionalizar.

La pregunta que yo hago es por qué se quiere introducir esto. De la experiencia con la votación remota podemos decir que es mucho más difícil controlar la transparencia de esa forma de votación.

Hemos constatado los estudiantes que participamos de las últimas elecciones, 'les' fiscales, que este año hubo inconvenientes. Hubo elecciones remotas por lo menos en dos departamentos donde hubo que volver a realizarlas porque no aparecía la opción de voto en blanco. Hubo que invalidarlas. Hubo problemas de estudiantes que no pudieron votar.

En ese sentido, se vuelve -quiero remarcar esto- a un mecanismo menos transparente que la votación presencial, ni hablar de que los fiscales no tienen la misma posibilidad de control que tienen en la votación en las sedes, en las facultades, donde están las boletas de todas las agrupaciones.

Además, se está proponiendo integrar un mecanismo bimodal en una universidad que es presencial. Incluso, en las clases o en las materias que están siendo semipresenciales, 'todes' los estudiantes tienen que por lo menos ir a cursar alguna vez a la universidad.

Además -y esto me parece muy importante remarcarlo porque nosotros rechazamos este artículo-, se limita el carácter democrático de la elección porque limita al conjunto la posibilidad de informarse y de ser parte del debate.

No es lo mismo estar en tu casa en una computadora que ser parte de ese proceso electoral. Cuando los estudiantes en época de elecciones -también los otros claustros, pero en particular los estudiantes que es la experiencia que nosotros tenemos- entran a la facultad, a la universidad y se encuentran con las agrupaciones, van a las cursadas, ven a las distintas listas pasando por los cursos decir sus propuestas, debatir entre ellas, y los estudiantes mismos preguntan y resuelven sus dudas.

Eso es algo que a la distancia no se puede hacer. Y lo digo también teniendo la experiencia de haber utilizado las herramientas virtuales en este año. En ese sentido, no vemos un argumento claro de por qué hay que implementar la bimodalidad en la votación remota.

Para finalizar, la educación es un proceso colectivo. No se hace detrás de una pantalla. Se hace en las aulas, en esas aulas donde se construye el debate, donde se construye el conocimiento, donde se construye la educación. No se hace

detrás de una pantalla, e introducir eso, introducir la bimodalidad en la votación es abrirle la puerta al avance de la bimodalidad en la educación pública, y eso es la degradación de la educación pública. Apunta a la degradación de la universidad pública.

Efectivamente, como decía, la construcción del conocimiento y la educación pública se logra en las aulas con tus 'compañeres', con el docente, con el ida y vuelta. La experiencia que hemos tenido 'les' estudiantes en conjunto, más allá de que sé que puede haber 'compañeres' que se hayan visto beneficiados por esta modalidad, ha resultado un fracaso enorme que deja afuera pibes y 'pibis', y sería muy bueno que esta universidad pusiera sobre la mesa las cifras que hubo de deserción a causa de la implementación de esta modalidad.

Realmente no aprendemos detrás de la pantalla; no aprendemos a la distancia. Se aprende y se construye el conocimiento en las aulas. Eso queremos defender y por eso rechazamos la implementación de esta modalidad de forma mixta.

Solo me resta mencionar también que proponemos modificar el artículo que establece el 30 por ciento de materias aprobadas como condición para los estudiantes, que debería ser la condición de ser estudiante regular, como ocurre en otras universidades, como es la Universidad de Buenos Aires porque efectivamente son 'les' estudiantes ingresantes en muchos casos a la universidad 'les' más 'comprometidos' en el proceso de transformación, de politización y de cambiar las cosas en la universidad. Muchas gracias.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra el consejero Dozzo.

Sr. DOZZO.- Yo hacía una intervención particularmente sobre el ex artículo 6°, que ahora es el artículo 8°, que habla específicamente de los requerimientos de nacionalidad o ciudadanía argentina. Como recordarán, en los últimos consejos yo estuve haciendo intervenciones con respecto a este tema y expresé mis opiniones y todo eso, pero, en vez de hacer eso, lo que voy a hacer es, si me lo permiten, darle la palabra a una compañera migrante que no puede estar hoy sentada acá en esta banca porque este artículo en particular no le permite a estudiantes, como mi compañera, estar sentados en este lugar. Entonces, en vez de hablar yo, voy a hacer el acto simbólico de darle la palabra.

Sra. VÁZQUEZ.- Habría que votarlo. Si la mayoría acepta que haga uso de la palabra, perfecto.

Se va a votar si se acepta que tome la palabra alguien que no es consejera, consejero, 'consejere'.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. VAREA.- Hola; ¿cómo andan? Me llamo Amparo Varea. Milito en la agrupación independiente Roberto Jorge Santoro, del Departamento de Artes Dramáticas. No voy a extenderme mucho. Para 'nosotres' hoy es un día muy importante porque en este Consejo va a quedar plasmada una gran victoria de la lucha estudiantil que no queremos que pase desapercibida.

Hoy, después de casi diez años, las personas migrantes vamos a poder volver a tener el derecho de representar a nuestro claustro. La última consejera migrante que tuvo el Departamento de Artes Dramáticas fue nuestra compañera María Josefa Vergara en los años 2011 y 2012. Al año siguiente, se

modificó el reglamento electoral y se añadió el mentado artículo 6°, que exigía la ciudadanía argentina como requisito para poder estar 'sentade' acá, para poder presentarse como 'candidate'.

Y ahí se inició un largo, largo camino que hoy va a dar sus primeros frutos porque, en la nueva modificación del nuevo reglamento, el nuevo artículo 8°, en lugar de la ciudadanía, nos pide tres años de residencia.

Si bien 'nosotres' luchamos por la eliminación total del artículo 6° y encontramos una diferenciación entre estudiantes de primera y estudiantes de segunda en esta nueva modificación, entendemos que es un avance para la democracia institucional que esto esté pudiendo ser votado acá. También sabemos que haber logrado instalar este debate es consecuencia de tanta organización que durante tantos años sostuvo esta lucha en todos los espacios que pudimos, y durante tantas generaciones.

Desde el Frente estudiantil La Shakespeare presentamos una denuncia al INADI, que dictaminó a nuestro favor en 2015.

De la mano de todos 'les consejeres estudiantiles' superiores, presentamos el proyecto Migrantes al Consejo en 2019, y nunca tuvo tratamiento como tal. Después de la pandemia, hicimos asambleas; hablamos de ese tema adentro y afuera de las aulas, recurrimos a todas las vías burocráticas posibles y a las medidas de fuerza también.

Recolectamos más de 700 firmas que demuestran que, sobre todo en el claustro estudiantil de Artes Dramáticas, este debate ya estaba saldado, y obtuvimos mucho apoyo de distintos colectivos, organizaciones y agrupaciones de otros departamentos, pero lo más importante es que se acercó a discutir política mucha gente que lejos estaba de querer participar de la vida institucional y de la vida política de la institución.

Esa es para 'nosotres' la gran victoria porque, desde la militancia que sostenemos, la manera de deconstruir es independiente, horizontal, participativa y de base. Sostenemos que los espacios de decisión tienen que ser abiertos, públicos y absolutamente democráticos. Si esto se aprueba, va a quedar en actas que, con diferenciación entre estudiantes argentinos y 'extranjeres', no hay una democracia real posible.

Somos 'muches les' estudiantes migrantes en la comunidad de la UNA y hace bastante tiempo que se nos pedían los mismos requisitos y no se nos daban los mismos derechos. Hoy esa deuda institucional va a quedar saldada. Por eso, en este Consejo está la lucha de 'tantes graduades' que iniciaron esta lucha, de 'les' que luchamos hoy en todos los claustros, sobre todo en el estudiantil de varios departamentos para construir la universidad que queremos.

De la lucha que tenemos, de las entrañas de esta lucha sale el compromiso de seguir peleando por ampliar los derechos estudiantiles de manera horizontal y participativa.

Queremos dejar en claro que para 'nosotres' este no es un punto de llegada, sino el comienzo hasta lograr que todo sea como lo soñamos. Por eso, gracias a 'todes' los que se pusieron esa lucha al hombro. (Aplausos.)

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra el consejero Suárez.

Sr. SUÁREZ.- ¿Qué decir después de la compañera, no? Yo creo que este proyecto de modificación consta de un aspecto muy positivo y uno negativo, que la modificación del nuevo artículo 8° es una victoria parcial que estamos teniendo

'les' estudiantes. Es el producto de una lucha independiente que han colocado sobre todo 'les compañeros' de Dramáticas, pero también es algo muy genuino para el colectivo de 'les' estudiantes en particular. Sin embargo, creo que es una reivindicación intermedia; es una primera conquista, pero no es el proyecto original que han presentado los compañeros, sino que es un proyecto recortado y devaluado.

El compañero Matías también dijo que lo que está ahí escrito tranquilamente es un "no aclares que oscurece".

Nosotros acá entendemos que los compañeros migrantes son igual de estudiantes que todo el resto de los compañeros que hay dentro de la universidad, y es una declaración un poco innecesaria porque los requisitos necesarios para ser 'consejere' actualmente son del 30 por ciento, y eso ya implica un tránsito de tres años dentro de nuestra formación aproximadamente.

Es decir que, más allá de lo que cada uno de 'nosotres' piense que es necesario transitar o no en la universidad, es una aclaración innecesaria porque ese requisito de los tres años de permanencia ya está sobreentendido en el porcentaje de materias y no es necesario resaltar ni remarcar que un estudiante migrante tiene que pasar por eso.

Nosotros apoyamos el proyecto original y la lucha original de que los compañeros migrantes puedan ser consejeros, más allá de ser migrantes, como cualquier estudiante de esta Universidad. Entendemos que este aspecto positivo, esta reivindicación, esta victoria parcial en esta lucha que estamos dando desde el claustro estudiantil, se está colocando, al igual que la modalidad mixta de las elecciones, casi en un aspecto extorsivo.

Nosotros estamos de acuerdo con este artículo de la lucha de los migrantes; sin embargo, no estamos de acuerdo con las elecciones mixtas o virtuales porque nosotros defendemos no solamente el aspecto presencial de la discusión política, de la organización en las aulas, del compañerismo, de la fraternidad, sino que también entendemos que esto puede ser un mecanismo de intervención por parte de la gestión universitaria dentro de las elecciones del claustro estudiantil.

Entendemos que el claustro estudiantil tiene que organizarse y defender y lograr colocar sus elecciones y su organización de manera independiente, y vemos que en esto hay no solamente un aspecto de querer vaciar la discusión política al alejar las instancias de discusión y de participación, sino que también se refuerzan las instancias de intervención y de control de las autoridades por sobre nuestro claustro.

De ninguna manera nosotros vamos a votar a favor de esto, de ahí nuestra abstención; sin embargo, no queremos, pese a plantar bandera en contra de estas instancias y a defender que la discusión política tiene que ser presencial, cara a cara para darle un camino de intervención política a los estudiantes dentro de esta universidad, para poder defender nuestras condiciones de cursada y construir la universidad que queremos...

Es claramente una victoria de 'les' estudiantes esta modificación del artículo 8°. Como dijo la compañera Amparo, de ninguna manera este es el punto de llegada, sino que es una primera parada para que, finalmente, los compañeros migrantes de esta universidad puedan ser tratados como todo el resto de los estudiantes en su conjunto.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra el consejero graduado José Pérez.

Sr. PÉREZ.- Hola, buenos días. Solamente quiero mencionar, recordar que el reglamento electoral es para todos los claustros, no solo el de estudiantes. En ese sentido, está bueno contemplar cómo repercuten ciertas reglamentaciones en otros claustros.

Esto se puede aplicar a varias discusiones, pero yo concretamente quiero hablar de las elecciones mixtas porque al claustro de graduados lo beneficia mucho que los graduados que están en otras partes del país puedan participar de la vida política de la universidad, puedan participar de las elecciones. Eso lo vemos como un gran avance, así que me parece importante eso: tener en cuenta también al resto de los claustros cuando se trata de un reglamento que es para todos ellos.

Sra. VÁZQUEZ.- Si me disculpan, me voy a dar la palabra a mí misma porque, en este caso, quiero hablar como decana del Departamento de Artes Musicales. Nosotros tenemos convenios por la carrera Tecnicatura en instrumentista orquestal, que es una carrera que se dicta en forma semipresencial en Misiones, en Salta, en La Pampa, en Santa Cruz, próximamente ya estamos empezando con Chaco –en donde hay una orquesta juvenil integrada por pueblos originarios–, y en Tierra del Fuego, Río Grande.

Comparto con el compañero que también tiene estudiantes de Folklore y de Teatro y que todos esos chicos y chicas son estudiantes de la UNA. Ellos no pueden venir a votar. Solamente el pasaje a Tierra del Fuego cuesta 100.000 pesos, y tienen derecho a participar. Creo que, en ese sentido, hay que tener en cuenta esta modalidad mixta para que ellos también se sientan integrados a pesar de la distancia, porque justamente el proyecto consiste en llevarles las carreras a los lugares en donde residen para que no tengan que desarraigarse y venir a estudiar a Buenos Aires.

Por otro lado, la universidad está tratando de construirles futuro institucional para que ellos puedan también crear sus propias escuelas de artes, incluso sus universidades, cosa que está pasando; están empezando a proyectarla. La idea no es ir a colonizar estos espacios, sino justamente ayudarlos para que tengan sus propios espacios de formación universitaria, pero para eso va a pasar el tiempo. Necesitamos por lo menos tres o cuatro años de dictado de la carrera. La carrera dura tres años; es una tecnicatura, pero en muchos casos necesitamos un año más.

Ellos nos han manifestado que se han sentido integrados, se han sentido participando con esta posibilidad de votar en forma virtual. Es una carrera a la que van los profesores a dar seminarios intensivos. No es toda virtual, para nada.

Les pido por ellos a los consejeros –especialmente a los estudiantes, ya que están defendiendo su claustro– que tengan en cuenta esta situación porque creo que una de las banderas de nuestra universidad es hacer federalismo, ir donde se necesita la enseñanza del arte y, en este caso, quedarían totalmente fuera de la posibilidad de hacer política.

Coincido con vos, Matías, por supuesto, en que es muy importante estar en la presencialidad y poder discutir, debatir ideas, proyectos, etcétera. Hoy en día, con las redes sociales, con la posibilidad del Zoom o de Google Meet, que es más económico, ustedes podrían ponerse en contacto con estos chicos y hacer la campaña proselitista correspondiente

al claustro estudiantil. Ellos estarían muy contentos porque no están acostumbrados justamente a hacer política universitaria porque no han tenido posibilidad alguna después del secundario de estudiar en ningún tipo de institución, ni terciaria ni universitaria.

Entonces, por ellos yo les pediría que, por favor, tengan en cuenta esta posibilidad de que puedan votar en forma virtual. Gracias.

Sra. RECTORA (Torlucci).- A mí me viene bien la reflexión sobre estos temas, ambos temas, porque tienen que ver con la reflexión sobre la política, sobre lo que significa la política.

Escuchaba a la compañera migrante; es cierto que han hecho una lucha que tiene sus resultados, y es una lucha que hay que hacer. La política significa llevar adelante acciones para lograr determinadas metas. La universidad está compuesta por una complejidad de subjetividades: estudiantes de diferentes condiciones sociales, de diferentes condiciones de género, de diferentes condiciones de todo tipo, de migrantes, de un montón de diferencias.

El claustro docente es muy diferente entre sí también, y es diferente con los estudiantes. El claustro de 'graduados', como decía José, es diferente entre sí y también es diferente con relación a la participación porque no están dentro de la universidad cien por ciento; están conectados de alguna manera con la universidad, pero no están todos los días cursando o todos los días enseñando o prácticamente todo el tiempo; están relacionados de otra manera.

Por otro lado, están las autoridades, las personas que gestionan, las personas que gobiernan, y cada uno tiene su rol. Llegar a consensos no es siempre fácil y tampoco es solo la lucha. La lucha es gran parte, pero hay que llegar a consensos, y estos son consensos que se consiguieron, y por eso es sólido el cambio. Si no, probablemente hubiera habido otros tipos de medidas de fuerza, hubiera habido otro tipo de resultados, lo que sea, por lo cual yo quiero valorar el trabajo del Consejo Superior, además de la lucha estudiantil, porque es una situación política completa.

La pelea de los estudiantes...; no es el único claustro involucrado, y en ese sentido quiero ir a lo técnico del artículo, que es lo burocrático, lo que a mí me toca. En otra época fui estudiante y luchaba; ahora soy Rectora y tengo que hacerme cargo de algunas cuestiones burocráticas, jurídicas, necesarias para la institucionalidad.

Una es que algunos claustros no pueden acceder, por ejemplo, a las plantas permanentes de la universidad por ley si son extranjeros. Probablemente haya que cambiarlo, pero no depende de nosotros. Hay que hacer una lucha todavía más amplia en relación a las leyes nacionales.

Entonces, se van generando diferencias en la ciudadanía, incluso en la votación para autoridades de la Nación. Se van generando diferencias de ciudadanía que hay que ir sorteando. Matías se refería al 30 por ciento de cursada de las materias, que tiene que ver con la necesidad de entender que las personas conocen la institución que van a gobernar, porque estamos hablando del gobierno, no de la votación. O sea, hay algunas personas en esta Universidad y en otras universidades que consideran que los representantes tienen que conocer la institución que van a gobernar. No es tampoco un argumento menor, a mí me parece importante. No es lo mismo un centro de estudiantes que un consejo superior o un consejo departamental, que implica determinados conocimientos

institucionales. También en su momento dije que todas las personas que van a ser consejeras o consejeros pasen por una capacitación institucional -no solamente los migrantes-, porque eso resolvería algunas cuestiones, pero hay gente que no está de acuerdo en que todas las personas se igualen en ese sentido.

Entonces, es un tema complejo. Es verdad que es un paso el que estamos dando, que probablemente haya que dar muchos pasos más, pero para mí es un paso que amplía derechos.

En relación con la votación mixta, igual amplía derechos. Y para mí, el límite ético es ese: el de la ampliación de derechos. Todo lo otro son suspicacias de la política. ¿Por qué amplía derechos? Porque las personas son alumnos o alumnas regulares, 'graduados', etcétera, en determinadas condiciones. Eso no significa que tengan que ir a cursar todos los cuatrimestres tres o cuatro materias, no es así. Hay personas que están haciendo su tesina, que son estudiantes y no van a cursar; hay personas que están en sus pueblos natales y, como dice Cristina, reciben la presencialidad allá, no acá. Hay personas que cursan carreras virtuales, como en Crítica de Artes, que tiene una carrera que ya antes de la pandemia virtual era virtual y que es a distancia. Hay personas que se enferman o por otra razón no pueden estar en la presencialidad, pero que siguen siendo 'ciudadanes' de la Universidad.

La votación mixta requiere la presencialidad en todos los trámites que haya que hacer: juntas electorales, y obliga a que haya mesas para las personas que están y quieren votar presentes. No es solo virtual la elección, pero permite que voten todas las personas de todos los claustros que por una u otra razón no pueden estar presentes en la sede los días de la votación; no siempre: los días de la votación. Por lo tanto, amplía derechos. Y es contradictorio decir que lo de los migrantes no amplía y que lo otro amplía. En realidad, amplía.

Entonces, si estamos por la ampliación de derechos, políticamente deberíamos tener algo de coherencia; ampliamos derechos para 'todes', no para lo que yo quiero, para 'todes'. Si no, por lo menos deberíamos hacer un planteo que no vaya por el lado de la extorsión o todo ese tipo de argumentación que en realidad, en la política, lo único que suman es reacción, enojo. Eso no es hacer política; eso es una especie de reacción que provoca reacción.

Y las risas también son faltas de respeto importantes en el diálogo. Porque el diálogo es diálogo. Yo escuché todo lo que dijeron y no me reí, y ahora hablo y espero que no se rían. Porque si uno sabe, y hace Ley Micaela y estudia, la risa socarrona y los chistes son violencia también. Y la violencia no solo se ejerce contra los estudiantes y las estudiantes; se ejerce contra los trabajadores, las trabajadoras, las mujeres, los migrantes y un montón de personas más, porque es interseccional.

Entonces, les pido que reflexionen nada más; ni siquiera les pido que voten. Les podría pedir, pero no; les pido que reflexionen. Yo, por lo menos, tomo eso como mi límite ético. Todo lo que mejora derechos, a mí me gusta apoyarlo y pelear por eso. Todo lo que restringe o limita derechos, a mí no me gusta. Eso como cosa general, lo digo en general.

Entonces, la votación mixta amplía derechos. Si falla algo... porque no voy a decir que no falla nada. Ahí Matías dijo un par de cosas que pasaron, como pasan en las presenciales; porque pasan cosas, fallas humanas generalmente, que ocurren, pero había fiscalización y se

revirtieron los errores. Él lo dijo; se volvieron a hacer las elecciones, no se hizo fraude: se revisaron y se revivieron los errores. Además, la elección mixta fue un pedido de un montón de estudiantes. No fue solamente pedido de otros claustros; hubo un montón de estudiantes que presentaron notas solicitando la votación mixta. Esto también lo quiero resaltar; no es una idea mía o de los decanos y las decanas, es una idea de la comunidad universitaria que todos y todas tenemos que representar.

El pensamiento verdadero no es el mío. Eso me parece complicado. El Universal -todos, el fracaso, la verdad, la mentira-, todo eso es algo de pensamiento único. Nosotros no podemos pensar que nuestra verdad es la verdad. Yo no lo pienso, me parece que ustedes tampoco lo piensan, si lo analizan.

Entonces, no digamos frases tan rimbombantes. En todo caso, hagamos encuestas, pregunten a las personas si están de acuerdo o no con votar virtual o hagamos, no sé, algo más que una asamblea, porque la presencialidad también es, en ese sentido, complicada. Hay gente que no puede estar en un momento determinado a una hora determinada votando algo determinado. Entonces, hay que preguntar de muchas maneras. Y nadie tiene la interpretación de lo que es la democracia. Es como la lengua: no la tiene una persona, la tenemos muchas personas.

Entonces, si para mí la democracia es ampliar derechos, la votación mixta y la reforma del artículo 8 son ampliaciones de derechos ambas reformas.

En ese sentido, este es un reglamento que progresa en la ampliación de derechos. No terminará de satisfacer a todo el mundo, habrá que seguir trabajándolo porque los reglamentos se cambian en este órgano; lo que se puede cambiar acá. Lo otro hay que ir al Congreso a cambiarlo, pero lo que podamos cambiar de este reglamento lo podemos seguir trabajando. Y el estatuto y el reglamento del Consejo Superior dice que hay un plazo para cambiar; obviamente, no se puede estar cambiando todo el tiempo ni en cualquier momento, pero en un par de años se puede volver a revisar el reglamento; si funcionan mal las elecciones mixtas, se puede volver a revisar. Se puede revisar el procedimiento de la elección mixta, porque eso no está en este reglamento, lo tenemos que ir viendo. Se pueden revisar las cosas que fracasan o no, la participación de fiscales de una manera o de otra, y me parece que nada de esto es tan definitivo ni tan negativo porque, insisto, es un reglamento; son los consensos a los que pudimos llegar todos los claustros y son progresivos.

Entonces, si se amplían derechos, les pido que revisen Los criterios políticos de la participación, en todos los sentidos: en las comisiones, que participaron y trabajaron mucho. Me consta que el trabajo de Juan fue permanente en la insistencia del tratamiento de este tema; hubo otras personas que también apoyaron, es cierto.

En relación con el artículo 8°, puede seguir trabajándose de aquí a dos años porque ahora por un año, creo, no se puede cambiar, pero después se puede volver a tratar, y podemos ir revisando otras cosas, siempre en consideración con otros claustros. Porque si nosotros dejamos votar a todos los estudiantes sin ninguna restricción y no dejamos votar a los docentes interinos, estamos haciendo también una diferencia. Eso de primera y segunda -lo decían recién- son diferentes categorías de ciudadanía; pasa en todos los claustros, no pasa solo con estudiantes, y tiene que ver con normas estatutarias nacionales. ¿Hay que

cambiarlo? Probablemente, pero no todo depende de nosotros. Por ahí hay que pelear en otros niveles; por ahí sí la Universidad puede presentar algunas propuestas en otros lugares.

No me quiero extender más. Simplemente, no quiero dejar pasar adjetivos o declaraciones rimbombantes que más que de izquierda parecen de derecha. Y, bueno, decir: "Todo es un fracaso" y "Todo es una mentira", la verdad, suena a un pensamiento único raro. Es como decir: "Yo tengo la razón y todos ustedes, no".

Entonces, hay que ver cuáles son las razones de cada uno. Si no te gusta, igual seguir insistiendo. Eso me parece bien. Porque a mí no me gusta, por ejemplo, que ustedes piensen que la virtualidad es para joder a un claustro; eso me parece un error. Hay un montón de estudiantes que no son como vos o como 'elles' o como cualquiera de los que está acá, y son distintos, y son estudiantes de la Universidad, y son personas que tal vez tienen menos posibilidades que ustedes, que están acá, y necesitan la virtualidad, y me parece que hay que ayudar a esas personas, como decía Cristina. Pero esa es una opinión mía, y voy a insistir, y ustedes igual se van a abstener o van a votar en contra, y es así, ese juego político.

No me enoja ni los insulto. Solamente les digo: piensen, revisen la idea de la modalidad mixta. Se los dije antes también, o sea, no se los estoy diciendo solo en público. Yo lo revisaría; me parece un problema. En todo caso, pidan que se manejen cosas diferentes en los mecanismos, pero estuvimos evaluando qué distancia era presencial y qué distancia era mixta -les digo a 'todes'-; con María Martha, con Sergio, con Verónica también trabajamos mucho. No todo es virtual; tiene que haber debate político porque tiene que haber juntas locales y centrales presenciales; tiene que haber representantes presentando las listas presenciales; tiene que haber un montón de instancias presenciales, aparte de las mesas presenciales que tienen que estar. Solamente es que 'algunes', que no estén presentes en las sedes de Buenos Aires, puedan meter un botón digital para votar. Esa es la diferencia con lo que era antes. Verdaderamente, es importante; permite que vote más gente -las estadísticas de las últimas elecciones mostraron eso-, cosa que no sea cuestión de que la participación mayoritaria le arruine la estrategia electoral a alguien. En ese sentido, hay que tenerlo en cuenta, hay que hacer autocríticas también.

Cuanto más gente vote, es más difícil manejar los cálculos, pero es más democrático también no saber quién va a ganar.

Vos mencionabas la UBA; y pido acá perdón, pero tengo que hacer una mención especial en esto. ¿Sabés cuál es el padrón de docentes de la UBA? Veinte. ¿Sabés cuál es el padrón de cada unidad académica de la UNA? ¿Sabés cuántos concursos hacemos todo el tiempo? Nadie puede calcular cuántas listas se pueden hacer en esta universidad. En Filo, una.

Sra. GIGENA.- Para no nombrar...; yo soy graduada de la UBA y docente de la UBA y amo esa facultad y esa universidad, pero terminemos con el colonialismo de la UBA. Pareciera que la única universidad argentina fuera la UBA. No repitamos lo que alguna vez repitieron algunos ministros. Quiero decir que, en esa universidad que vos mencionás como amplia en sus derechos, hay una lucha histórica en donde los auxiliares docentes no votan.

Yo voté, hasta hace dos años, cuando gané mi concurso como titular, como graduada, y me tenía que empadronar cada año; si no, quedaba afuera, así que pensemos que el sistema universitario argentino tiene más de 60 universidades.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Cuántos estudiantes tiene la UBA en el Superior? ¿Cuántos tiene, Matías? Vos, que la nombrás como un ejemplo.

Sra. GIGENA.- Claro, a ver si sabemos.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ...tiene. Ustedes son nueve acá, y esta universidad es la cuarta parte que la UBA.

Sra. GIGENA.- Tiene 300.000 estudiantes. Lo digo porque repetimos si no un discurso de colonialidad muy fuerte de una universidad que estuvo construida en la centralidad porteña. Entonces, la no virtualidad también es una centralidad porteña.

Perdón, Sandra, que te interrumpí, pero el ejemplo de la UBA...

Basta, parecemos algunos ministros que hace bastantes años no sabían que había más de 60 universidades nacionales. Estudié otros estatutos. Los estuvimos estudiando, y la verdad es que son muy inclusivos, muy interesantes, tanto de las universidades del conurbano bonaerense, en todas sus oleadas de creación... Me parece que leer esos estatutos es mucho mejor que leer el de la UBA, que terminó a los cadenzos hace unos años y que todavía no lo cambiaron.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Quiero resaltar el trabajo de comisión, que yo decía que es importante, más allá de la lucha estudiantil -que yo nunca niego; me parece bien que haya lucha estudiantil y es en parte un rol que es muy importante y que no puede faltar en la política Universitaria-; el Consejo se cargó el estudio de todos los estatutos para ver cómo se podía resolver también.

No todos los reglamentos electorales y los estatutos permiten lo que vos decías, que los estudiantes solo sean regulares y, además, la UBA, por ejemplo, te determina diferentes cosas, incluso que las leyes. Por ejemplo, respecto a la jubilación, que la ley nacional dice que los docentes podemos optar hasta los 70 años voluntariamente, la UBA dice que no, que es hasta los 65, y así va haciendo sus propios reglamentos como se le canta. Pero la Justicia a la UBA siempre le da la razón; a las otras universidades no nos da ni bola. Entonces, si vos no cumplís la ley,...

Sé que esto es aburrido, pero es lo que a mí me toca hacer también: resguardar a la universidad de lo que puede pasar afuera, que no nos anulen una elección. ¿Sabés las veces que fueron a anular asambleas o elecciones acá? Fueron, y nunca nos ganaron un juicio; los ganamos nosotros porque la institucionalidad estuvo muy cuidada en ese sentido. Entonces, cambiar un reglamento electoral, cambiar las normas que hacen a la estructura institucional de la universidad es necesario hacerlo, pero hay que hacerlo con cuidado de que después no nos rebote eso en todas las instituciones exteriores que nos controlan.

Nos controla la Sigen, nos controla la AGN, nos controla el Congreso, nos controla la Justicia. Nosotros no podemos hacer cualquier cosa. No es una justificación; es una explicación de todo lo que hay que tener en cuenta. Por eso la lucha de ustedes es mucha, y por eso también me parece

importante y me parece bien que festejen, pero no es que son buenos contra malos. Son jóvenes que pelean por muchos ideales, contra personas más viejas -donde me incluyo- que entienden las instituciones desde otras aristas que hay que ir viendo cómo cambiarlas, cómo modificarlas.

Por eso, cuando yo voy a pelear por los títulos no 'binaries', no me encadeno a la puerta del Ministerio de Educación -aunque, a veces, sí los amenazó con eso- porque básicamente no voy a conseguir nunca nada por esa vía. Ustedes pueden hacer eso, pero yo no. Es simplemente una diferencia que a veces tiene que ver con los roles o los lugares institucionales.

Lo digo nada más para que mantengan el respeto; no lo digo para que hagan otra cosa ni para que piensen otra cosa, simplemente para que nos respetemos en nuestras diferencias.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra la profesora Aitana Kasulín, de Artes Musicales.

Sra. KASULIN.- Un poco en línea con lo que estaban comentando recién, yo quisiera ver si a futuro, respecto del artículo 3°, se puede también rever la situación de los profesores interinos porque a veces hay algunos profesores que están muchos años en sus cargos y no tienen ni siquiera el derecho a elección dentro del Consejo. Es eso nada más.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra el profesor Junowicz.

Sr. JUNOWICZ.- Hola a todos, todas, 'todes'. Más bien tenía una pregunta por no haber estado en la comisión, no haber formado parte de la comisión y no haber participado del debate.

No me termina de quedar claro cuál sería el argumento para la exigencia de estos tres años y no la exigencia que se le pediría a cualquier partícipe de cualquier claustro para poder presentarse en una elección. La verdad, me pone muy contento la ampliación de derechos; está buenísimo. Celebro siempre que la universidad tenga una nueva conquista, pero me quedaba esa duda y no quería dejar de preguntar.

Sra. RECTORA (Torlucci).- En realidad, fue la forma que pensamos podía flexibilizar la exigencia de la residencia. O sea, las leyes en general que estuvimos revisando, que tienen que ver con cómo son los gobernantes en otros lugares -porque no es solo estudiantes, vuelvo a decir: es para docentes, nodocentes y graduados también-, disponen que tienen que tener o la residencia o la ciudadanía o lo que fuere. Como nosotros ya veníamos hablando y sabíamos que no querían ni residencia ni ciudadanía ni nada, pusimos años que, en realidad, son los que reemplazan la ciudadanía. Verónica, de Legales, nos aconsejó eso.

Es por eso; tiene una razón técnico-jurídica; no es una arbitrariedad.

Es cierto que, después, como dicen 'les chiques', se puede volver a revisar si hay algunas modificaciones de estatuto, de otras normas marco, etcétera, pero esta es la que reemplaza la residencia. No hace falta la residencia porque los tres años te muestran que está residiendo y estudiando y está haciendo la carrera.

Sra. GIGENA.- No hace falta ciudadanía.

- El consejero Junowicz habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Claro, en realidad, hay una ley, que es la ley de empleo público, que dice que las personas -no es para estudiantes, es para nodocentes y docentes- no pueden entrar a las plantas del Estado.

En esta universidad estamos tratando de buscar la forma de dar una excepción, no solo para estudiantes sino también para docentes extranjeros, para que puedan concursar. Hay algunos que ya concursaron -no sé cómo lo hicieron; o sea, si alguien los impugna, no pueden, pero, bueno, nadie los impugnó y pasaron- y hay otros que, cuando los ven que son extranjeros o declaran que son extranjeros, no pueden concursar por esa ley, que es la ley de empleo público. No me acuerdo el número, creo que es la 25.184, pero, si googlean en Infoleg "ley de empleo público", van a ver que dice quiénes pueden entrar a las plantas del Estado nacional.

Me aclaran que es la 24.185.

Cuando nosotros decidimos en el artículo, yo le dije a Juan desde el principio; lo vemos en todos los claustros, porque, si no, hay ciudadanos de primera y de segunda en los estudiantes, y después resulta que los docentes no pueden concursar porque son extranjeros.

Es decir, no podemos discriminar solamente a dos claustros; tenemos que buscar la justicia lo más pareja posible. Estamos hablando del artículo 8°, que a mí me preocupa un montón por los docentes más que nada, que están trabajando y no pueden concursar; es mucho peor todavía que no poder gobernar. Estamos viendo cómo hacer esa excepción y cómo vamos a armar una interpretación de la ley, como pasa a veces con la ley de género, que hay que darle perspectiva de género, y lo de los docentes, que no es fácil porque la Ley de Educación Superior dice que los profesores son ciudadanos cuando son concursados. Entonces, todos queremos que sean interinos, pero no se puede, es la ley. Entonces, si te anulan una elección, vas atrás con la elección.

No son cosas fáciles. Queremos trabajar para cambiar eso, el artículo 8°, para todos los claustros. El día que se pueda trabajar para todos los claustros, yo asumo el compromiso de volver a tratarlo, pero hay que trabajarlo para todos los claustros, no solo estudiantes. Estamos hablando del artículo 4° de la ley 25.164.

Sra. VÁZQUEZ.- Le damos la palabra al decano Sergio Ramos.

Sr. RAMOS.- En su exposición, Matías hizo ese pasaje entre que la votación de la bimodalidad habilitaba la bimodalidad en la educación, para lo cual no encuentro fundamentación lógica. No pretendo debatir la educación bimodal, pero sí observar una cuestión que tiene que ver con algo de lo que decía Sandra.

No me parece que esté bien para el cuerpo dejar pasar un cierre de conclusiones sobre la experiencia de educación en virtualidad como fracaso así, rápidamente. Un poco, por cuidado a 'todes les' que participamos en ese proceso -docentes, estudiantes, nodocentes- y otro poco, porque me parece que es muy complejo. Tampoco lo resuelve la pregunta por la retención -estoy hablando desde Crítica de Artes- porque por la retención fue bárbaro. Sería muy poco serio calificar toda la experiencia solo por la retención. Es algo que se está trabajando en grupos de investigación; se está trabajando a nivel de secretarías académicas qué habilidades

cambiaron, qué se perdió, qué se ganó. Es un debate que va a ser muy largo.

No quería que quedase, en ese cierre rápido, la idea de que toda esa experiencia fue un fracaso.

Sra. VÁZQUEZ.- Le damos la palabra Catalina Krasnob, de Formación Docente.

Sra. KRASNOB.- Hola a todas, todos y 'todes'. Quería ir justamente a lo que plantea el decano. Me parece una categoría muy amplia con la que no acuerdo; no es el proceso de enseñanza- aprendizaje que viví. La verdad es que la virtualidad me llevó a procesos de muchísima transformación. Es una categoría que incluso la discutimos en un Consejo en relación con el censo y me parece que es un debate bastante más amplio y profundo como para determinar que no es válida la formación virtual y que no se aprende a través de una pantalla; no coincido.

Por otro lado, quiero agregar que hay que tener en cuenta que tampoco se puede hablar por voz propia -siendo consejero o 'consejere'- en nombre de 'todes les' estudiantes. Esta universidad también tiene un régimen especial que contempla a mujeres gestantes, personas a cargo de adultos mayores, de 'niñes' en situación de vulnerabilidad, discapacidades, que también contempla no estar en la presencialidad y, justamente, siempre en favor de ampliar derechos, hay que tener en cuenta estas voces.

Sra. VÁZQUEZ.- Gracias, Catalina.

Matías: si vas a tomar la palabra de nuevo, tiene que ser cortito porque ya hablaste del tema; son 10 minutos por tema.

Sr. BRITO.- Quiero contestar; se dijeron muchas cosas, tengo el derecho.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No; aprobamos darte la palabra dos veces. Te lo digo porque no es ningún derecho, es una aprobación. Podés hablar una vez por tema, diez minutos.

Sr. BRITO.- Voy a contestar brevemente varias cosas que se dijeron. Empiezo por una que es muy importante que se dijo al pasar, con un tono de chicana, me parece, de quién le hace el juego a la derecha.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No, no dije eso.

Sr. BRITO.- Quiero contestar muy breve eso porque lleva a una reflexión: quién le hace el juego a la derecha. En realidad, estamos hablando de una institución que carece de presupuesto para garantizar al conjunto de los estudiantes sus derechos, sus cursadas, y hay muchos estudiantes que están quedando afuera.

Digo esto porque no pasa solamente en la Universidad; también a nivel nacional se está llevando un ajuste durísimo y la verdad es que, cuando la universidad te deja afuera, no te da la oferta horaria, no te contiene, eso deja a muchos pibes excluidos del sistema, que son caldo de cultivo para los sectores más reaccionarios. Y si se dice que la izquierda le hace juego a la derecha, bueno, habría que ver la izquierda, con los trabajadores del neumático, que lograron un triunfo político muy importante, que estuvimos peleando durante años por la legalización del aborto cuando todavía no

se había convertido en un movimiento de masas, digo, estuvimos y estamos peleando ahí, en la calle, por todos los derechos.

Después se dijo que la votación bimodal sería importante por 'les' estudiantes de la UNA que están en otras provincias. ¿Por qué no pensamos, como se hace en varias sedes, en garantizar una urna en esas sedes, si el problema es no dejarlos afuera de la votación?

Insisto en que si se hace la comparativa. La comparativa que yo hice en relación con la Universidad de Buenos Aires tenía que ver con la discusión que estamos teniendo, de poder permitirle la participación al conjunto de los estudiantes; la comparación fue sobre el claustro estudiantil. Para poder participar, en la Universidad de Buenos Aires la condición es ser alumno regular. ¿Por qué no podemos hacer eso mismo?

Si acá se trae la comparación de la UBA de forma negativa porque deja afuera a 'muches' docentes, por qué no estamos discutiendo que 'todes les' docentes puedan votar. Porque si se habla de ampliar derechos, nosotros somos defensores de los más amplios derechos democráticos. En ese sentido es que planteamos que se eliminara el artículo del 30 por ciento.

Además, insisto sobre una cosa porque es muy importante lo que vinieron a traer 'les compañeros' de Artes Dramáticas, que quieren llevar hasta el final la pelea para que puedan participar como 'candidates todes les compañeros' que sean extranjeros, poder insistir en proponer la modificación del artículo 8°, que diga -como dije en mi primera intervención- que 'les' estudiantes extranjeros que quieran ser candidatos tienen que cumplir las mismas condiciones que se requieren para los estudiantes argentinos.

Sra. VÁZQUEZ.- ¿Podrías ir cerrando, Matías? Porque es la segunda vez que hablás.

Sr. BRITO.- Insisto en que las fallas presenciales no tienen nada que ver con las fallas virtuales. Estamos hablando de que se tuvo que rehacer la votación, y yo no sé si pudieron volver a votar los 160 y 200 estudiantes que habían votado virtualmente.

En lo presencial hay un control por parte de 'les' estudiantes; hay una fiscalización que en la virtualidad no hay. En ese sentido, insisto en esto: la votación presencial es la manera de garantizar la más amplia participación democrática en los debates y para las listas.

Sra. VÁZQUEZ.- Perfecto; manifestá todo esto en tu voto.

Cerramos la lista de oradores. Pasamos a la votación entonces del articulado del nuevo Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de las Artes.

Sra. GIGENA.- Ya aprobamos el proyecto en general.

El artículo 1° va a suponer una votación diferenciada. Entonces, podemos votar el artículo 1° específicamente, y hay una gran cantidad de artículos después que derivan de ese artículo, sobre la votación virtual, y podríamos dejar asentado en actas que los consejeros que se abstengan o voten por la negativa el artículo 1° están, por *default*, cumpliendo con ese mismo tipo de votación en el resto de los artículos vinculados con la votación virtual, ¿se entiende?

Sra. VÁZQUEZ.- Bueno, perfecto.

Se va a votar el artículo 1°.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Sra. GIGENA.- Entonces, el resto de los artículos vinculados con la votación virtual van con esas tres abstenciones.

Sra. VÁZQUEZ.- En consideración el artículo 8°, relacionado con el tema de los extranjeros.

- El consejero Brito habla fuera de micrófono.

Sra. GIGENA.- ¿Cuál es la modificación que proponés? ¿Cuál es la moción?

Sr. BRITO.- Lo dije al principio.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Tus compañeros están de acuerdo?

- El consejero Brito habla fuera de micrófono.

Sra. GIGENA.- Propongo que el consejero haga una moción sobre una modificación de un artículo y votamos en consecuencia. Quizás vos viniste ya preparado con una redacción.

Sr. BRITO.- No, sobre ese artículo, sobre una idea para proponer...

Sra. GIGENA.- Pero, discúlpame Matías, porque es una ordenanza; tuvimos meses de trabajo, tuviste disponibilidad de articular con tus compañeros, compañeras e, incluso, proponer otra redacción. Entonces, propongo -si estás de acuerdo, Cristina- mocioná una propuesta alternativa de artículo redactada, porque tus ideas no las puedo comprender del todo.

Sr. BRITO.- La propuesta sería así: "Artículo 8°.- Para ser elegidas/os como representantes en todos los claustros, en caso de contar con ciudadanía argentina, las personas deberán reunir los requisitos requeridos para les estudiantes argentinos al momento de su presentación como candidatas/os."

Sra. VÁZQUEZ.- Perdón, pero yo no entendí nada.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Es incoherente lo que estás diciendo. ¿No sos argentino? Bueno, vas a ser tratado igual a los argentinos después de...

Sra. GIGENA.- Además, te referís a los estudiantes, pero es un artículo para todos los claustros.

Sr. BRITO.- La propuesta de modificación implica que 'les' estudiantes extranjeros tienen que reunir las mismas condiciones que 'les' estudiantes argentinos para poder ser 'candidates'.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. GIGENA.- Si no hay una redacción clara alternativa como moción, propongo lo siguiente y me dicen si es viable legalmente.

Vamos por esta redacción; si no alcanza la mayoría, vamos por otra. Pero la verdad es que no hay moción y no hay redacción.

Sr. BRITO.- Que sean estudiantes regulares; que diga eso.

Sr. SABATER.- Perdón, quiero hacer una intervención de carácter reglamentario. En verdad, no corresponde formular una moción para modificar un proyecto que tiene un despacho unánime de comisión. La moción o contramoción es algo que surge en el plenario, pero un proyecto de resolución que tiene despacho de comisión unánime, no puede ser modificado; puede ser votado a favor, en contra o volver a comisión.

Sra. GIGENA.- Además, votamos en general pidiendo que después, en todo caso, hubiera abstención. Si no, pasamos a votar todos los artículos uno por uno.

Sr. BRITO.- Se había dicho al principio que se podía proponer una modificación. No es la intención que vuelva a comisión.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Pero esto no es una corrección. ¿Vos estás pidiendo que vuelva a comisión?

Sr. BRITO.- No.

Sra. VÁZQUEZ.- ¿Qué querés aportar, Joaquín?

Sr. SUÁREZ.- Yo propongo que se desglose el artículo 8° y que diga que los representantes de los claustros, en caso de que 'les' docentes o los nodocentes tengan que seguir discutiéndolo y que eso sea un impedimento para que avance la situación de los 'consejeros' estudiantiles, que diga... -digo como para no hablar en representación de los otros claustros, que no me corresponde-, que el artículo quede tal como está en el caso de docentes y nodocentes, y que, en el caso de los estudiantes, diga que solo deberán contar con el 30 por ciento o con la regularidad y demás. No hay razón de ser de que este artículo haga esa aclaración en cuanto a los estudiantes migrantes; es innecesario.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ya lo explicamos. ¿Sabés qué, Juan? Vos sos el responsable de este proyecto, con tus 'compañeres'. Decidan si vuelve a comisión, si lo votan por la negativa, por la positiva o se abstienen. Ya hay un dictamen de comisión unánime, sin dictamen de minoría.

Si ustedes quieren hacer ese trabajo, tienen que ir a la comisión y presentar un dictamen de minoría. Si no van a la comisión y vienen acá e inventan una redacción en el momento, es una falta de respeto al cuerpo. Así que, Juan, es tu decisión: vuelve a comisión o se vota como lo quieran votar.

Sr. DOZZO.- De entrada, no va a volver a comisión; eso ya les digo porque llevamos no solo estos últimos meses, sino diez años pidiendo que se apruebe y que se cambie, así que no va a volver a comisión. Vamos a votarlo, que es lo que estábamos haciendo.

Es obvio que este proyecto no es el que presentamos. De hecho, lo que presentamos en su momento es que se remueva completamente el artículo, que es lo que se debería hacer si

se quiere equiparar los derechos de los compañeros migrantes, por lo menos en el particular caso de los estudiantes. Como ya aclararon, no es específicamente por 'les' estudiantes que se está aplicando esta modificación al artículo, así que para mí no tiene sentido presentar una contramoción. No la voy a presentar, votemos a favor o en contra del artículo, como se charló en comisión y listo.

Sra. GIGENA.- En ese punto y tal vez, Juan, vos le puedas pedir a Joaquín entonces que retire la moción. Digo que hubo una dinámica en este punto, que fue la siguiente. Joaquín es miembro de la Comisión de Interpretación y Reglamento. No estuviste presente en el momento..

- El consejero Suárez habla fuera de micrófono.

Sra. GIGENA.- Dejame terminar porque es una situación que es importante que podamos tener en cuenta. No es una acusación sobre tu ausencia. Lo que quiero decir es que. como consejero. Tuviste la posibilidad en por lo menos cuatro reuniones de comisión..

- El consejero Suárez habla fuera de micrófono.

Sra. GIGENA.- Dejame terminar, es un segundo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Pasemos a la votación porque tenemos un temario larguísimo.

Sra. GIGENA.- Por favor, es importante porque este planteo fue planeado.

- El consejero Suárez habla fuera de micrófono.

Sra. GIGENA.- Sí, cuando ya habíamos votado y pasó; ya habíamos votado y fue en la última reunión.

Quiero decir que esto es un consenso político amplio de trabajo de meses con todos los claustros, en la medida de lo posible. ¿Podemos ir por más? Estoy convencida de que sí. ¿Es lo mejor que podemos hacer hoy? También. Por eso, yo también pido que pasemos a la votación.

Sra. VÁZQUEZ.- Se va a votar el artículo 8°.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa.

Sra. VÁZQUEZ.- Consideramos aprobado todo el reglamento. (Aplausos.)

Sra. RECTORA (Torlucci).- Para que quede en actas, entonces, 3 abstenciones en el artículo 1° y los correlatos de ese artículo en todo el reglamento, y el resto queda aprobado por unanimidad.

Sra. VÁZQUEZ.- Perfecto.

Pasamos al próximo proyecto de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Tiene la palabra María Martha Gigena.

Sra. GIGENA.- El segundo tema es la aprobación de una declaración -fue difícil de decidir si declararíamos, resolvíamos o proclamábamos- de apoyo a una Ley Nacional de Danza. Esto se comentó en algún momento de la sesión anterior. Fue llevada a los departamentos tanto de Folklore como de Movimiento; hubo declaraciones en cada uno de los consejos departamentales, con especificidades y cuestiones que tienen que ver con la dinámica de cada unidad académica, pero también con un acuerdo de trabajo realizado, sobre todo, en articulación de los graduados y graduadas, que hizo que se votara un articulado común en los dos departamentos. Y lo que hicimos en la comisión fue hacer una propuesta también de incorporación del entramado de ambas resoluciones, que dio por resultado la resolución que tienen a su disposición.

Voy a ver si puedo leer tan rápido como Cristina Vázquez. (Risas.)

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, las Declaraciones CS 001/14 y CD-DAM 001/14, la Resolución del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento CD-DAM 405/22 y la Resolución del Consejo Departamental del Departamento de Folklore 0167/2022, las solicitudes efectuadas por los claustros de docentes, graduadas/os y estudiantes de la comunidad de la UNA; y,
CONSIDERANDO

Que el sector de la danza ha producido en los últimos años una creciente organización social y política en materia de reivindicación de derechos, desde distintas posturas, visiones y miradas.

Que en el territorio argentino existe una gran comunidad de elencos independientes, elencos estables, grupalidades, ballets, escuelas, academias e institutos que desarrollan y promueven una vasta producción escénica, de investigación y circuitos laborales oficiales e independientes.

Que a pesar de esta realidad, y de la creciente organización plural del sector, la danza persiste en condiciones de vulnerabilidad e inestabilidad, sin poseer políticas exclusivas y específicas de impulso y fomento que apelen a un desarrollo estratégico de la actividad como una de las expresiones de la cultura.

Que la pandemia a raíz del Covid19 puso aún más en evidencia la condición de desprotección de este ámbito y la escasez de instancias gubernamentales específicas que puedan dialogar con el sector danza y acudan en su favor.

Que desde el año 2012 se viene presentando ante el Congreso Nacional, sistemática e ininterrumpidamente, el Proyecto de Ley Nacional de Danza impulsado por la comunidad de la danza a través de la organización histórica del Movimiento por la Ley Nacional de Danza.

Que a través de la Declaración CD-DAM 001/14 el Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes manifestó el interés institucional en la aprobación del mencionado proyecto.

Que, asimismo, mediante la Declaración CS 001/14, hizo lo propio el Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes.

Que, asimismo, con fecha del 7 de noviembre de 2022 los Consejos Departamentales del Departamento de Folklore y el Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes han declarado su interés urgente por la aprobación de una Ley Nacional de Danza, con presupuesto,

federal y que abarque a las danzas en todas sus manifestaciones.

Que en la actualidad existen en el Congreso Nacional cuatro proyectos de Ley Nacional de Danza con estado parlamentario - uno en la Cámara de Senadores (Exp N° S 841/2021, con aval del Movimiento Federal de Danza y sin asignación presupuestaria en su articulado)- y tres en la Cámara de Diputados (Exp N°036-P-2022 presentado como particular, con aval del Movimiento por la Ley Nacional de Danza y el Frente de Emergencia de la Danza; Exp N° 5127-D-2022 con aval de Movimiento Federal de Danza y catorce firmas de legisladoras/es de distintos bloques parlamentarios; y Exp N° 5950-D-2022 con aval del Movimiento por la Ley Nacional de Danza, el Frente de Emergencia de la Danza, el Ministerio de Cultura de la Nación y veintitrés firmas de legisladoras/es de distintos bloques parlamentarios).

Que estas presentaciones evidencian la necesidad urgente de tratamiento, aprobación e implementación de una Ley Nacional de Danza que promueva la creación de un Instituto con políticas estratégicas para el sector, propiciando la sustentabilidad, el crecimiento y la profesionalización de la danza.

Que en lo inmediato se han llevado adelante, por parte de diversos sectores, actividades tendientes a la prosecución del objetivo indispensable y urgente de la aprobación de una Ley Nacional de Danza.

Que la Universidad Nacional de las Artes, como institución universitaria pública y gratuita, es un agente fundamental en la expansión y profesionalización del ámbito de la danza en nuestro país, en lo referido a la formación, investigación, producción, docencia, gestión e interpretación de la danza en sus diferentes expresiones, y a través de la transformación que en todos estos ámbitos implica la actividad de sus graduadas y graduados.

Que la Universidad Nacional de las Artes entiende que su compromiso es con una sociedad más justa e inclusiva, en la que las artes y la cultura son instrumentos fundamentales de la transformación social en todo nuestro territorio nacional.

Que esto implica, en el ámbito específico de las diferentes manifestaciones de la danza, la convicción de que es indispensable un marco legislativo que fomente, proteja y desarrolle esta actividad a nivel federal, en todas sus expresiones, desarrollando, proveyendo y aplicando dinámicas específicas y explícitas para su consolidación y crecimiento.

Que para alcanzar esos objetivos resulta imprescindible que la Ley Nacional de Danza contemple en su articulado una propuesta presupuestaria que garantice la posibilidad de existencia de un Instituto Nacional de la Danza y la implementación de esas políticas culturales redistributivas.

Que la continuidad histórica de esta demanda evidencia la necesidad perentoria de una Ley que ampare, legisle y promueva las condiciones necesarias para el ejercicio profesional digno de la actividad de la danza, así como la necesidad de renovación de este compromiso por parte de la comunidad de la Universidad Nacional de las Artes.

Que se dio tratamiento al tema en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes del 24 de noviembre de 2022.

Que se ha dado participación al servicio de asesoramiento jurídico.

Que la presente se dicta en virtud de lo normado en el artículo 25, inc. x) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
DECLARA

Artículo 1º: Proclamar la urgente necesidad del tratamiento, aprobación e implementación de una Ley Nacional de Danza que reúna la mayor cantidad de consensos políticos; que cuente con asignación presupuestaria en su articulado para garantizar una distribución equitativa y federal del presupuesto; que contemple el carácter federal de la representación; y que incluya a todos los formatos, géneros, estilos y expresiones de las danzas.

Artículo 2º: De forma.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra Joaquín Suárez.

Sr. SUÁREZ.- En primer lugar, celebro que finalmente el proyecto haya llegado al Consejo Superior. Quiero también aclarar que, al día de la fecha, el proyecto de ley del Movimiento Federal de Danza cuenta con 19 firmas. En el proyecto que se leyó recién no me acuerdo si decía 14 o 15, pero es algo a modificar; entiendo que las firmas se van sumando.

En segundo lugar, celebro que este es un primer paso muy importante en lo que representa la lucha por la Ley Nacional de Danza. Esta Universidad ha estado a favor y, sobre todo, es una reivindicación muy sentida por parte del estudiantado de Movimiento y asumo que de parte del estudiantado de Folklore también lo sienten así.

Se ha manifestado el apoyo del Departamento; los estudiantes han hecho una gran campaña en Movimiento para que salga esta ley. Entonces, me parece que el hecho de que finalmente salga el pronunciamiento por parte de la Universidad es algo que le hace justicia al esfuerzo de la lucha de 'les' estudiantes, que han organizado charlas, debates; han ido a discutir a otras universidades, a otros terciarios de Danza; han hecho una movilización enorme a la audiencia pública que se realizó en el Congreso el 10 de este mismo mes, a la que se han movilizado más de 100 estudiantes de la Universidad, contando también estudiantes de la compañía y algunos docentes.

Por eso me parece que esta es una buena primera parada; que de ninguna manera la lucha por la ley está cerrada ni termina acá, sino que la Universidad tiene que colocar todos sus recursos y toda su predisposición política para que, finalmente, luego de tantos años, tengamos efectivamente un Instituto Nacional de la Danza que cuente con un presupuesto específico, que logre establecer un Registro Nacional de Trabajadores de la Danza que puedan elegir a los representantes del Instituto democráticamente porque somos quienes tenemos la mayor capacitación para elegir a quién queremos a cargo de nuestro instituto, que se consigue con lucha. Y queremos tener a representantes genuinos de la comunidad de la cabeza porque, como acá se mencionó, es muy preocupante el avance de la derecha. Entonces, en el caso de que la derecha avance, ¿qué va a pasar con el Instituto Nacional de la Danza?

La participación activa de la comunidad en este espacio es fundamental y entendemos que de ninguna manera tiene que haber un posicionamiento o un cuestionamiento donde el "faccionalismo" impida el avance de una discusión unificada

por la ley, que sea lo más transformadora posible para la comunidad de la danza en su conjunto.

Esta ley es superimportante para 'les' estudiantes, que somos los futuros trabajadores de la danza -si no lo somos ya-, que estamos en una condición de precariedad absoluta y que tenemos que seguir organizándonos no solamente por tener este instituto y esta ley nacional, sino también por tener una representación gremial y poder organizarnos de forma independiente.

Por eso, muy contento celebro que salga este pronunciamiento, y vamos con todas las comisiones por el Congreso a impulsar la lucha por la Ley Nacional de Danza.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra José Pérez, graduado.

Sr. PÉREZ.- Si me permiten, le doy la palabra a la consejera suplente "Laufi" Figueras.

Sra. FIGUERAS.- Yo soy consejera suplente, le agradezco a mi compañero. También festejo que este proyecto de resolución llegue al Consejo Superior. Es muy importante entender que ahora hay varios proyectos en la Cámara; hay muchas personas y muchas voces dentro del sector de la danza que tienen miradas y posiciones distintas sobre cómo tiene que ser ese instituto. En todo caso, el debate será en el Parlamento y bienvenido sea, así que yo celebro un montón que la Universidad siga apoyando la creación de un instituto para la danza que genere las condiciones de posibilidad del Claustro de Graduados para su profesionalización. Celebro y agradezco al Consejo que esté dando este voto a esta resolución.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra María Martha Gigena.

Sra. GIGENA.- Acá también está Diana, que era decana del departamento en el momento que esa declaración se votó y cuando se trajo al Consejo Superior. Entiendo que es Joaquín ponga en valor particularmente la presencia y la participación estudiantil, pero es mi obligación, antes que como decana, también como representante del claustro docente y de toda la comunidad del DAM decir que es una lucha que hemos llevado adelante fuertemente; personalmente, no desde una militancia en ninguno de los movimientos específicos, pero sí institucionalmente.

Es importante reconocer que son nodocentes, graduados, graduadas, docentes de una amplitud inmensa los que primero en 2012 pudieron ver que esto era indispensable y necesario. Ojalá que este gobierno, que creo que está teniendo la sensibilidad necesaria para llevar adelante eso, pueda finalmente impulsar desde el Poder Ejecutivo también eso que sabemos que, si no tiene ese apoyo, difícilmente pueda ser apoyado en el Congreso de la Nación.

Que salga la ley que salga, pero que sea con estas cuatro cosas que pusimos en el articulado que, para quienes no son del ámbito de la danza, como el Departamento de Folklore o el Departamento de Artes del Movimiento, por ahí puede pasar desapercibido: que sea inclusiva, que sea federal, que tenga el presupuesto y que, de esa manera, aseguremos que todas las danzas estén desarrollándose y protegidas, como lo tiene la música, como lo tiene el teatro, como lo tiene el libro y como lo merece la danza.

Agregamos los 19 entonces; eran 14, y propongo que pongamos "al día de hoy", porque están sumándose firmas en todos los proyectos, por fin.

Sra. VÁZQUEZ.- Si nadie más toma la palabra, pasamos a la votación.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

Sra. VÁZQUEZ.- Me tengo que pasar la palabra a mí misma porque pasamos a la Comisión Académica. Los primeros seis proyectos tienen relación con la creación de Profesorados de Artes Musicales con las seis orientaciones. Voy a hacer una pequeña introducción para poner en contexto la necesidad y la demanda de estos profesorados y luego le pasó la palabra al decano Damián del Valle, dado que estos profesorados van a pertenecer -porque confiamos en que los van a votar positivamente- al Área de Formación Docente.

Como ustedes saben, en la Universidad tenemos el Profesorado de Artes en Música, que también pertenece a Formación Docente. Es un profesorado generalista, en el sentido de que está dedicado exclusivamente a la educación musical para los niveles inicial, primario, etcétera. Como tal, tiene ese enfoque de la educación musical especializada, pero nos faltan -y nos faltaron siempre- los profesorados especializados en cada una de las orientaciones.

Nosotros tenemos seis licenciaturas: Canto, Composición, Instrumento, Dirección Coral, Dirección Orquestal y Composición con Medios Electroacústicos, y nuestros graduados tienen la necesidad desde hace muchísimos años de estos profesorados especializados, dado que para poder insertarse laboralmente en los cargos docentes en las distintas instituciones terciarias -que son casi 100 las que tenemos a nivel nacional- en donde se forman los futuros formadores de Educación Musical y de cada una de estas especialidades, necesitan el título de profesor porque el de licenciado tiene menor puntaje. Además de eso, necesitan justamente que el plan de estudio contemple materias específicas, obviamente, en la especialización y no en la especificidad de la educación musical, que es totalmente otra.

Por otro lado, esta falta de posibilidades de cursar estos profesorados en la Universidad los ha llevado a tener que cursar en universidades privadas trayectos curriculares carísimos, que son realmente un negocio de la educación, para poder complementar con la licenciatura y entonces sí poder presentarse a conseguir los cargos docentes. En nuestro caso, hemos tenido que firmar convenios con instituciones terciarias, como los conservatorios Falla o Piazzola, para que pudieran realizar estos profesorados terciarios allí. Es un poco contradictorio, por un lado, tener una formación en la Universidad de licenciados y, por otro lado, tener que ir a hacer los profesorados a un terciario. Por eso, sentimos que la Universidad les debía esta posibilidad.

Con esta lucha o esta demanda venimos desde hace mucho tiempo. Desde hace unos años hemos conseguido el apoyo total político de la señora Rectora, pero nos ha faltado el apoyo de la en su momento decana o directora del Área de Formación Docente. Gracias al cambio que se ha producido, ahora está al frente el profesor Damián del Valle, con quien hemos tenido un entendimiento y un consenso político importantísimos. Gracias a eso hemos venido trabajando en este proyecto desde hace mucho tiempo.

Aclaro que en la parte de la formación orientada de cada uno de los planes de estudio son las mismas materias que ustedes ya votaron en las licenciaturas en 2018, y lo que cambia es el trayecto curricular de formación docente, en el que ha trabajado Damián del Valle con su equipo de gestión y que, como ya les contará, tiene innovaciones a nivel pedagógico muy interesantes. Esos trayectos son comunes a las seis orientaciones del profesorado.

Tiene la palabra Damián del Valle.

Sr. DEL VALLE.- Hola a todos, a todas. Gracias, Cristina. Mucho de lo que iba a decir ya lo adelantó la decana. Realmente, presentamos estos nuevos planes de estudio con mucha alegría y, además, como resultado de muchísimo trabajo conjunto, primeramente, con el Departamento de Música, con el que venimos elaborando estos planes ya desde hace muchos meses, con un trabajo técnico realmente muy minucioso, pero también con todos los claustros del Área de Formación Docente: con los estudiantes, 'graduados', docentes, que además realizaron muchos aportes para que estos planes que hoy presentamos sean realmente una muy buena propuesta académica, desde nuestro punto de vista, como decía Cristina, con avances curriculares, por otro lado, que ahora les contaré y que además están en los proyectos.

Para nuestra unidad académica, es realmente muy importante la aprobación de estos planes por muchos motivos. Primero que nada, porque cada vez que se aprueban carreras de grado nuevas es señal de que de que nuestra Universidad sigue creciendo Y de que garantizamos cada vez más derechos a estudiar Artes en la universidad. Pero además muy especialmente, en este caso, porque estamos respondiendo, como decía Cristina, a una necesidad académica, profesional y laboral muy concreta de estudiantes y graduados de Artes Musicales que en sus diversas carreras y orientaciones hoy necesitan estos títulos para poder ejercer la docencia en los niveles medios y superior especializados del sistema, y que hoy, como contaba Cristina, tienen que buscar esta formación en otras instituciones.

Es por eso que estos planes, para nosotros, son además la respuesta a esta necesidad institucional de la Universidad y particularmente del Área de Música. Pero también estos planes son las primeras carreras nuevas que se aprueban en Formación Docente desde su creación; son carreras totalmente nuevas. En general, hubo modificaciones de planes, como ustedes saben, pero estas son carreras nuevas. En ese sentido, nos dio la oportunidad de generar algunos avances e innovaciones curriculares sin acrecentar la carga horaria. Parte del trabajo estuvo puesto en eso, en ajustarnos a la normativa en carga horaria, pero además hacer avances que, de verdad, son avances que nosotros creemos que son muy interesantes y que van a mejorar muchísimo la formación de los futuros profesores y profesoras.

Les cuento algunos, quizás los más importantes. En la parte pedagógica, la creación de tres espacios optativos por campos disciplinares. Esto genera mayor flexibilidad en la cursada, pero también mayor posibilidad de transversalidad en los estudios, ya que muchos de ellos permiten que los estudiantes elijan materias en otras unidades académicas.

Uno que particularmente a mí me da mucho orgullo que lo hayamos podido consolidar en esta propuesta es la curricularización de la extensión para que estudiantes de estos profesados tengan que hacer prácticas socioeducativas, pero además en una asignatura que les

permite aprender a diseñar y gestionar proyectos. También incluimos la curricularización de la investigación. Esta es una propuesta que creemos es interesante en el sentido de que genera un incentivo a los estudiantes a que no solo cursen la materia, sino a participar formalmente de proyectos acreditados de investigación en la Universidad y, de esta manera, iniciar tempranamente la formación en la investigación, algo que ya sabemos que ocurre, por suerte, cada vez más en la Universidad. Pero este plan, al curricularizar la investigación, lo incentiva particularmente.

También se crea una nueva asignatura que se llama Territorios Digitales de la Educación Artística, con contenidos muy actuales en relación con la digitalidad y el mundo digital en relación con la enseñanza artística.

Además, revisamos contenidos mínimos de las asignaturas que ya tenemos. Sabemos que actualmente los profesores y las profesoras introducen en los programas los contenidos de educación sexual integral, las cuestiones de género, pero que por ahí no estaban aún reflejados en los contenidos mínimos de las asignaturas. Así que los actualizamos para que, además de la materia ESI, que ya existe y que, por supuesto, continúa en este plan, esos contenidos sean realmente transversales a la formación.

En principio, digo esto para hacer una presentación más general. Obviamente, estamos a disposición para las preguntas consultas o mayores ampliaciones, pero de verdad estamos muy conformes, muy contentos y contentas con estos planes que estamos presentando hoy. Creemos que realmente están trabajados de una manera muy articulada no solo con Música, sino con el resto de los claustros de Formación Docente.

Sra. VÁZQUEZ.- ¿Alguien quiere tomar la palabra, hacernos preguntas o comentar algo?

Tiene la palabra José Pérez, graduado de la UNA.

Sr. PÉREZ.- Solo quería pedir la palabra para celebrar estos profesorados. Me parece que va a ser muy bueno y, para los graduados, ni hablar. O yo soy uno de los que cursa el profesorado en Piazzola, así que realmente conozco la importancia que tiene la formación docente y el título docente para los graduados de Música y en particular esta orientación específica a las orientaciones en las que tanto nos especializamos durante la carrera en la licenciatura. Estamos muy contentos.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Parece algo que pasó, pero no, es algo que también tiene muchos años de trabajo y que, de alguna manera, implica un logro para 'graduados', para estudiantes y para la Universidad, para Formación Docente y para Música. Y Cristina va a llorar. (Risas.)

Es muy importante porque era otra carencia de derechos. Lo digo porque hoy tal vez no haya nadie diciéndolo acá porque están estudiando en otros lados, como dice José. Está José, que también está estudiando en otro lado porque la UNA no podía ofrecérselo.

Y no haber tenido estos profesorados antes fue parte -voy a decirlo así, tal vez no sea políticamente muy correcto- de una tara institucional; una estupidez; desentendimientos, desinteligencias políticas del IUNA primero y de la UNA después.

Así como estos, nos debemos otros profesorados. Nos debemos profesorados de Dramáticas o de Folklore, que son

específicos para las instituciones superiores, que es como pasa con Música. Visuales tiene y Movimiento, también, pero hay otras unidades académicas que no tienen -por ejemplo, Escritura, Multimedia, Audiovisuales- y que verdaderamente son carencias de la Universidad que les darían a 'les' estudiantes, y obviamente a 'les graduades', mucho más campo laboral.

Por eso es importante este gesto y trabajo tan profundo y la persistencia de Cristina, que es anterior al decanato de Damián. De hecho, era una estrategia conjunta que teníamos cuando yo era decana de Dramáticas, o sea que desde ahí que venimos con los profesorados especializados. Y la verdad es que sería un logro inmenso si se puede aprobar hoy esta tanda, y ojalá sea la primera.

Voy a tomar lo mismo que decían las chicas antes: este es el primer paso. Acá no termina; tiene que empezar esta pelea y esta transformación de la idea de los profesorados de la UNA; que no tengamos más necesidad de mandar a 'nuestros graduades' a estudiar a otras instituciones públicas y privadas, como decía Cristina, universidades privadas que les cobran un montón los complementos curriculares, por ejemplo, los de Folklore, que lo tengo muy claro, u otros, a las personas que se gradúan de las licenciaturas.

Quería decirlo. Hablo en nombre de 'les decanes' porque así no tiene que hablar cada uno.

Sra. VÁZQUEZ.- Tiene la palabra Ricardo Ozán, profesor de Movimiento.

Sr. OZÁN.- Buenos días. Solamente quiero felicitar, acompañar, como graduado en dos ocasiones de Música. Esto significa también recuperar un poco la esencia de nuestro viejo y querido Conservatorio Nacional, que en nuestras épocas formaba docentes, ante todo. Por eso cerebro esta otra ampliación de derechos, sobre todo, para el campo laboral de los egresados y las egresadas. Gracias.

Sra. VÁZQUEZ.- Si alguien más quiere decir cosas lindas, los queremos escuchar.

Tiene la palabra Catalina Krasnob.

Sra. KRASNOB.- Simplemente, otra palabra de celebración y agradecimiento a la Universidad, 'les decanes', estudiantes, 'graduades' que favorecieron este proceso que ojalá verdaderamente se inicie porque creo que el tema estaba muy trabado. Ojalá que siga creciendo el área para otros profesorados especializados.

Sra. VÁZQUEZ.- Vamos por más.

Gracias, Catalina, por tu apoyo también en la comisión.

Tiene la palabra Matías Brito.

Sr. BRITO.- Simplemente, quiero hacer un comentario. A raíz de que se está debatiendo este tema y de lo que dijo Sandra también, quiero plantear un reclamo muy importante que tienen 'les' estudiantes de Artes Audiovisuales y que fue parte de la plataforma por la cual se presentó la lista a la cual pertenezco: Arte Insurrección del Nuevo MAS y estudiantes independientes. Me refiero a la creación del Profesorado en Artes Audiovisuales que, efectivamente, tiene que ver con una inquietud de ampliar la formación para poder ser docentes, para formarnos en ese campo. Es una necesidad que quiero dejar planteada, ya que está discutiéndose este tema.

Sra. VÁZQUEZ.- Si les parece, leemos uno de los seis proyectos porque los considerando son comunes a todas las orientaciones, y los planes de estudio están en su poder a través de los archivos.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, en la tarea inalienable de construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los Derechos Humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que es un propósito fundamental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES generar propuestas educativas innovadoras que garanticen la calidad académica y artística, en consonancia con los principios de inclusión y equidad establecidos en las leyes de educación.

Que son atribuciones del Consejo Superior crear carreras de pregrado, grado y posgrado a propuesta de las Unidades Académicas a fin de dar respuesta a las demandas de desarrollo de los diferentes campos disciplinares.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente ha propuesto a este Consejo Superior mediante la Resolución N° 50/2022 la creación de la carrera de Profesorado de artes musicales con orientación en canto.

Que la carrera del Profesorado de artes musicales con orientación en canto constituye una demanda histórica y una necesidad de la comunidad universitaria de la UNA ya que incrementa la oferta educativa ofreciendo la posibilidad de formarse en la docencia musical en la especialidad elegida y obtener el título de Profesor/a/e correspondiente.

Que además, la oferta académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no contaba aún con un profesorado especializado en canto y por esta razón, tanto los/as/es estudiantes en su formación inicial como los/as/es egresados/as/es de la Licenciatura en Música con orientación en canto del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, no tenían la posibilidad de una formación pedagógica especializada dentro del ámbito de la universidad.

Que el Profesorado de artes en Música ofrece una formación pedagógica y artística especializada en la orientación elegida que jerarquiza la labor docente en el campo de la disciplina y amplía la inserción efectiva de los/as/es graduados/as/es en el campo de la práctica profesional docente.

Que el Profesorado de artes musicales con orientación en canto tiene como objetivo promover el desarrollo de capacidades y competencias para el desempeño de la enseñanza de la especificidad del canto en los niveles secundario, superior y superior especializado.

Que, además, en consonancia con las políticas de inclusión, diversidad e igualdad implementadas por la Universidad, el profesorado mencionado atiende a la formación de docentes altamente capacitados/as/es con perspectiva de género e inclusión de las diversidades y considerando lo establecido por la Ley de Educación Sexual Integral.

Que asimismo, la carrera se estructura en función del encuadre normativo de la Ley de Educación Superior y de los Lineamientos Generales de la Formación Docente, comunes a los

Profesorados Universitarios establecidos por el Consejo Interuniversitario Nacional en la Resolución C.E N° 787/12. Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en su sesión del 18 de noviembre de 2022 mediante el Despacho N° 7, ha evaluado favorablemente la propuesta. Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente. Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29, incisos e) y j) de la Ley 24.521 y el artículo 25, inciso h) del Estatuto de la UNA...

Me apuro para no llorar.

*EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- Crear la Carrera de PROFESORADO DE ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN... (aquí figuran las diferentes orientaciones: Composición, Canto, Dirección Coral, Dirección Orquestal, Instrumentos y Composición con Medios Electroacústicos) ...conducente al Título de Grado de PROFESOR/A/E DE ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN... -aquí figura cada una de las orientaciones- ...del ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sra. Rectora (Torlucci).- Ella avisó que iba a ser así. Por suerte llegó al final de la lectura. Lo ponemos a consideración. Lo único que quiero aclarar es que hay una diferencia entre lo que leyó Cristina y lo que ven ustedes, pequeñeces de redacción. Que en actas conste que lo que leyeron 'todes' es el texto correcto.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa. (Aplausos prolongados.)

Sra. Rectora (Torlucci).- Queda aprobado por unanimidad. Agradezco en nombre de Cristina, que no puede hablar, de Damián y de todos los graduados, graduadas y 'graduades' del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

¿Se puede seguir?

Sra. Vázquez.- Sí, voy a tratar.

Quiero también agradecer al equipo de Yamila Volnovich porque ayer se quedaron toda la noche trabajando, porque la idea era poder llegar a que fuera votado hoy para que pudiéramos abrir la inscripción y no perdiéramos otro año más. Gracias a todos por entender, por apoyarnos. A Dami, por su laburo y el de todo su equipo; al Consejo de su área también, que nos entendieron y aceptaron la situación, así como nosotros apoyaremos todos los profesorados que sea necesario crear porque realmente se necesitan y mucho. Además, qué mejor que salgan docentes de acá, con el alto nivel que hay de formación. Porque ese es otro tema: los demás profesorados -digámoslo- realmente no están en el nivel nuestro. (Risas.)

Sra. RECTORA (Torlucci).- La emoción la hace decir cosas.
(Risas.)

Sra. VÁZQUEZ.- Bueno, mejor me callo.

Sr. DEL VALLE.- Particularmente, quiero reafirmar el agradecimiento a Yamila, Andrea, Nati. Andre se puso al hombro cuestiones muy importantes de preparación de toda esta documentación y aportes muy valiosos también de la secretaría. Realmente, Música, Formación Docente y la Secretaría Académica fuimos un equipo que en los últimos meses trabajamos codo a codo para que esto llegara, así que gracias, Yami, Andrea y Nati.

Sra. VÁZQUEZ.- Y gracias también al profesor Diego Hartzstein, que es de Formación Docente. Gracias por tu trabajo, ¿estás por ahí? (Aplausos.) Trabajó un montón. Gracias, Diego.

Sr. DEL VALLE.- Bueno, yo no nombre a todos. El mío es un equipo y, obviamente, agradezco a Diego y a Gustavo, pero muy particularmente Diego fue un redactor y un técnico imprescindible. Muchas gracias a todos y a todas.

Sra. VÁZQUEZ.- Ahora seguimos con algo menos emocionante, pero no menos importante. En primer lugar, tenemos que aprobar el Cronograma Común y Unificado de Actividades Académico Administrativas de la UNA. Supongo que todos lo habrán leído, pero si quieren pasamos a leerlo rapidito.

Artículo 1º: Las sedes académicas y administrativas de la UNA iniciarán sus actividades el primer día hábil del mes de febrero de 2023.

Artículo 2º: El inicio de clases deberá tener lugar en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 10 de abril de 2023.

Artículo 3º: El primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2023 deberá incluir el dictado de clases por el lapso de entre catorce (14) y dieciséis (16) semanas hasta el inicio del receso invernal según las cargas horarias de los planes de estudio.

Artículo 4º: El receso invernal tendrá lugar a partir del día 17 y hasta el 30 del mes de julio. Esto es importante porque no todos los años es igual.

Artículo 5º: El inicio del segundo cuatrimestre tendrá lugar entre los días 7 y 22 de agosto.

Artículo 6º: El segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023 deberá incluir el dictado de clases por el lapso de entre catorce (14) y dieciséis (16) semanas hasta el inicio del receso de verano según las cargas horarias de los planes de estudio.

Artículo 7º: El dictado de clases del segundo cuatrimestre finalizará entre la tercera semana del mes de noviembre y la primera de diciembre.

Artículo 8º: Las sedes académicas y administrativas de la UNA permanecerán en funcionamiento hasta el día 22 de diciembre.

Artículo 9º: Las sedes académicas y administrativas establecerán, las guardias administrativas y/o académicas que consideraren necesarias para el desarrollo de sus funciones durante los recesos establecidos. Esto ocurre todos los años.

Esto está acordado con todas las unidades académicas, o sea que todas entramos en esos lapsos que están establecidos aquí

Si les parece, pasamos a la votación.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sra. VÁZQUEZ.- Pasamos entonces ahora a la aprobación de concursos docentes.

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA Y TALLER COREOGRÁFICO EN COMEDIA MUSICAL III y IV del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 2°: Designar a Pablo Javier ROTEMBERG (DNI 20.592.465) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la asignatura COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA Y TALLER COREOGRÁFICO EN COMEDIA MUSICAL III y IV del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Pasamos a la siguiente designación.

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura HISTORIA SOCIOCULTURAL DEL ARTE I, II y III del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTÍCULO 2°: Designar a Karina Mariel MAURO (DNI 23.782.848) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la asignatura HISTORIA SOCIOCULTURAL DEL ARTE I, II y III del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

Los artículos 3°, 4° y 5° son de forma.

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura SEMIÓTICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTÍCULO 2°: Designar a Verónica Tamara ACCORINTI (DNI 25.641.107) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la asignatura SEMIÓTICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

Los artículos 3°, 4° y 5° son de forma.

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TECNOLOGÍA DE REDES INFORMÁTICAS del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTÍCULO 2°: Designar a Javier Adrián PALACIOS (DNI 23.314.412) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la asignatura TECNOLOGÍA DE REDES INFORMÁTICAS del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

Los artículos 3°, 4° y 5° son de forma.

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la

asignatura *TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA V y VI* del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 2°: Designar a Ana Valeria GUERRA MALDONADO (DNI 18.057.535) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA V y VI del Departamento de Artes del Movimiento.

Los artículos 3°, 4° y 5° son de forma.

Hasta acá llegamos con las designaciones.

Pasamos a la votación.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

Sra. VÁZQUEZ.- Perfecto.

El siguiente caso es al revés. Tenemos que dar de baja a un profesor porque concursó por la misma materia por un cargo más alto. Por lo tanto, tiene que bajar del que tenía inferior.

ARTÍCULO 1°: Dar de baja a Héctor Raúl Destefanis (DNI 14.136.290) en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II y III PINTURA del Departamento de Artes Visuales, ya que ha sido designado en el cargo de Profesor Titular Ordinario en la misma asignatura y cátedra.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Pasamos a la votación.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

Sra. VÁZQUEZ.- Buenísimo.

Ahora vamos a otro caso, que es designación de jurados.

ARTÍCULO 1°: Designar a los/as integrantes titulares y suplentes de los Jurados correspondientes a los concursos de las asignaturas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO
UNIDAD ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES

Jurados correspondientes al Llamado a Concursos Docentes Resolución CS N° 0073/21.

*Asignatura Lenguaje Visual I y II
Cantidad de cátedras y modalidad Nueva - Individual
Cargos 1 Titular
Jurados Titulares
-Bardelás, Jorge (I)
-Gutierrez Costa, Ana Inés (I)
-Longinotti, Enrique (E)
Jurados Suplentes
-Campini, Mariana (I)
-Madades, Edgardo (I)*

-Dillón, Verónica (E)

Asignatura Metodología de la Investigación
Cantidad de cátedras y modalidad Nueva - Individual
Cargos 1 Titular

Jurados Titulares

-Bentancour, Marcelo (I)

-Sel, Susana (I)

-De Piero, Sergio Enrique Santiago (E)

Jurados Suplentes

-Gutierrez Costa, Ana Inés (I)

-D'Iorio, Gabriel Claudio (I)

-García, Silvia Susana (E)

Asignatura Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I, II, y
III - Grabado y Arte Impreso

Cantidad de cátedras y modalidad Nueva - Individual

Cargos 1 Titular

Jurados Titulares

-Agüero, Rodolfo Hugo (I)

-Zerbarini, Marina (I)

-Maza, Zulema (E)

Jurados Suplentes

-Anguio, Bibiana (I)

-Destéfanis, Héctor Raúl (I)

-Santa María, Marino (E)

Asignatura Taller Proyectual de Grabado y Arte Impreso I, II,
y III

Cantidad de cátedras y modalidad Nueva - Individual

Cargos 1 Titular

Jurados Titulares

-Agüero, Rodolfo Hugo (I)

-Zerbarini, Marina (I)

-Maza, Zulema (E)

Jurados Suplentes

-Anguio, Bibiana (I)

-Destéfanis, Héctor Raúl (I)

-Santa María, Marino (E)

Pasamos a la votación.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

Sra. VÁZQUEZ.- Le paso la palabra entonces al profesor Sergio Sabater para que presente los proyectos de la Comisión de Investigación y Posgrado.

Sr. SABATER.- Tenemos el despacho de fecha 14 de noviembre de 2022. El primer proyecto de resolución tiene que ver con una admisión al Doctorado en Artes de la graduada Verónica Corizzo, del Departamento de Artes Dramáticas.

Voy directamente al articulado.

ARTÍCULO 1°.- Admitir a la Lic. CORIZZO, Verónica (DNI N° 25.676.240) al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. Verónica CORIZZO, deberá cumplimentar la cantidad de 28 (veintiocho) créditos, de acuerdo con el detalle que se incluye en el Anexo I de la

presente Resolución, como requisito para la presentación de la Tesis Doctoral para su defensa.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 30 votos por la afirmativa.

Sr. SABATER.- Bien.

Lo que sigue son varios proyectos de resolución que tienen que ver con la aprobación de planes de tesis definitivos de la Maestría en Cultura Pública.

Vamos al articulado de cada uno de los proyectos.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es Hacia la construcción de un proyecto de Ley Nacional de Danza en la Argentina. Diagnóstico sobre un derecho postergado del Licenciado PORRO Ángel Ariel (DNI N° 22.980.972).

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Vanesa Paula Vázquez Laba (DNI N° 25.100.454) como directora de la Tesis Hacia la construcción de un proyecto de Ley Nacional de Danza en la Argentina. Diagnóstico sobre un derecho postergado del Licenciado Ángel Ariel PORRO, de la Maestría en Cultura Pública de la Universidad Nacional de la Artes

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Si les parece, voy a dar lectura al resto de los planes de tesis y los ponemos todos juntos en consideración.

- Asentimiento.

Sr. SABATER.- El otro proyecto dice así:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es Perspectiva de género en las narrativas museográficas del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Profesor Antonio Serrano de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, Argentina , de la Magister GHIGLIONE María Emilia (DNI N° 29.061.592) de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. LACARRIEU Mónica (DNI N° 11.353.885) como directora de la Tesis Perspectiva de género en las narrativas museográficas del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Profesor Antonio Serrano de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, Argentina, de la Magister GHIGLIONE María Emilia (DNI N° 29.061.592) de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

El siguiente proyecto de resolución dice:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es SUBTERRÁNEXS: Aportes para una política cultural pública orientada a la inclusión de las juventudes en una ciudad intermedia del centro de país, del Licenciado Marcos David ALTAMIRANO (DNI N° 25.490.702) de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Mónica Susana Kirchheimer (DNI N° 22.655.2648) como directora de la Tesis y al Mgr. César Rafael Quiroga (DNI N°18.432.589) como codirector de la Tesis *SUBTERRÁNEXS: Aportes para una política cultural pública orientada a la inclusión de las juventudes en una ciudad intermedia del centro de país, del Licenciado Marcos David ALTAMIRANO de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Paso al siguiente proyecto de resolución.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es *Producción Frutícola - Galpones de Empaque, empacadores y clasificadores ¿Una producción que va camino a desaparecer?, del Lic. LAURIN, Amadeo Walter Javier (DNI N° 21.878.045) de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mgtr. Mónica Beatriz GELOS (DNI N° 16.759.138) como directora y al Dr. Emiliano SACCHI (DNI N° 30.329.167) como codirector de la Tesis *Producción Frutícola - Galpones de Empaque, empacadores y clasificadores. ¿Una producción que va camino a desaparecer?, del Licenciado Amadeo Walter Javier LAURIN de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Paso al siguiente proyecto de resolución.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es *Representaciones, memorias y turismo: el mapuche tehuelche en el Parque Nacional Los Alerces (Chubut), del Licenciado Cristian Matías GONZÁLEZ VALENZUELA (DNI N° 33.345.436) de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES*

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ana Ramos (DNI N° 22.549.272) como directora de la Tesis y a la Dra. Mónica Lacarrieu (DNI N°11.353.885) como codirectora de la Tesis *Representaciones, memorias y turismo: el mapuche tehuelche en el Parque Nacional Los Alerces (Chubut), del Licenciado Cristian Matías GONZÁLEZ VALENZUELA de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Paso al siguiente proyecto de resolución.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo, cuyo tema es *Lo que el río nos dejó. Proyectando procesos participativos centrados en los derechos culturales en los barrios Galván y Virgen de los Dolores en la Ciudad de Corrientes), de la Abogada Ana María LAREDO (DNI N° 24.374.671) de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES*

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Ronald David Isler (DNI N° 23.083.223) como director de la Tesis y a la Dra. Marcela Alejandra País Andrade (DNI N°25.181.340) como codirectora de la Tesis *Lo que el río nos dejó. Proyectando procesos participativos centrados en los derechos culturales en los barrios Galván y Virgen de los Dolores en la Ciudad de Corrientes, de la Abogada Ana María LAREDO de la Maestría en Cultura Pública de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Vamos a votar entonces estos planes de tesis definitivo de la Maestría en Cultura Pública.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

Sr. SABATER.- El siguiente proyecto de resolución tiene que ver con hacer lugar a una impugnación de un concurso para la designación de director del Instituto de Investigación en Artes Visuales, con despacho de comisión.

El articulado dice:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación al dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar a Dafne Elena Roussos (DNI 14.619.506) como Directora del Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

En el caso de Dafne Elena Roussos, era la persona que seguía en el orden de mérito.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese.

Ponemos en consideración este proyecto de resolución.

Tiene la palabra el consejero Juan Dozzo.

Sr. DOZZO.- Solamente por curiosidad, quisiera saber cuál es la situación, si se puede comentar.

Sr. SABATER.- Si les parece, le doy la palabra a la decana del Departamento de Artes Visuales para que enmarque la situación.

Sra. ÁRRAGA.- La situación fue la siguiente. Se presentaron dos postulantes para el cargo de director o directora del instituto de investigación y gana el primer postulante por 5 puntos de diferencia sobre 100, o sea, muy poca diferencia entre el primero y la segunda; pero el primer postulante no cumplía con un requisito. A vistas del Jurado, ganó, pero no habían tenido en cuenta que no cumplía con el requisito de dirigir investigación, o sea tener la categoría 3 en investigación para poder dirigir.

Entonces, la impugnación la llevó adelante la otra postulante sobre ese punto, no sobre ningún juicio de valor sobre la calidad del profesor que se presentó, sino que no cumplía con todos los requisitos del caso.

Por lo tanto, en lugar de llamar a otro concurso en el cual el profesor hubiera estado en la misma situación -por el momento, hasta que no se categorice-, se decidió en la Comisión de Investigación y Posgrado que se siguiera el orden de mérito, ya que había muy poca diferencia entre el primero y la segunda postulante.

Sra. RECTORA (Torlucci).- En realidad, es una interpretación de la comisión, que se puede hacer, obviamente, y que nos parecía una economía, porque volver a llamar a concurso para que se presentara solamente la persona que salía segunda... O sea, respetamos el orden de mérito, que era lo que correspondía.

En realidad, el Reglamento de Institutos de la Universidad dice que para poder dirigir un instituto tenés que haber dirigido investigaciones, y para eso tenés que ser

categoría 3 como mínimo -uno, dos o tres-. Es razonable porque vos vas a dirigir un instituto de investigaciones, o sea, tenés que saber de dirigir investigaciones. Y ahí lo que falló tal vez fue un criterio de bueno, aunque no dirigió es buenísimo; pero tenía que haber dirigido, según los reglamentos.

Entonces, le respetamos el criterio de calidad al Jurado, pero no cumplía con los requisitos legales. Por eso designamos a la segunda postulante.

Sr. SABATER.- Si no hay más preguntas o comentarios, se va a votar el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Queda aprobada la designación del Instituto de Críticas.

Sr. SABATER.- El último proyecto de resolución tiene que ver con la designación del director/directora del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica del Área Trasdepartamental de Crítica de Artes.

En este caso, voy a dar lectura a la totalidad del proyecto porque me parece muy relevante.

CONSIDERANDO

Que, en consonancia con la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la UNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los/as docentes y un objetivo de la Universidad, que permite garantizar la excelencia académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para promover la renovación y el dinamismo de la actividad educativa.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión del cargo de Director/a de Instituto de Investigación aportan significativamente a la concreción del Proyecto Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que mediante la Resolución CS N° 11/2022 se aprobó el llamado a concurso del Director/a del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica, IIEAC, del Área Trasdepartamental de Crítica de Artes y se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Institutos de Investigación vigente (Ordenanza N° 0015/11).

Que el concurso se ha sustanciado en cumplimiento de las normas previstas y el dictamen no fue impugnado ni observado. Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Asuntos Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior, ha dado tratamiento al tema en su reunión del 14 de noviembre de 2022, recomendando su aprobación.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 24 de noviembre de 2022, dio tratamiento al tema.

Que la presente se dicta en virtud de lo normado en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior 24.521, el artículo 4 de la Ley de Educación Superior 25.573, y el artículo 25, inc. k), m) y n) del Estatuto de la UNA y de los

artículos 6° y 7° del Reglamento de Institutos de Investigación vigente en la Ordenanza N° 0015/11.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso de Director/a del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica del Área Transdepartamental de Crítica de Arte de la UNA.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Mónica Kirchheimer (DNI N° 22.655.264) como Directora del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica del Área Transdepartamental de Crítica de Arte de la UNA.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Lo ponemos a consideración. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

Sra. VÁZQUEZ.- Antes de terminar la sesión, nos pide la palabra la profesora Laura Durán.

Sra. DURÁN.- Buenos días a todos y a todas. No me animé al principio del Consejo, pero ahora que Cristina habilitó el llanto, sigo.

Cuando uno gestiona o está en cargos de gestión, yo siempre digo que tiene que pensar con la cabeza, sentir con el corazón y actuar con una frase del General que estuvo estos días muy en los diarios con un cóctel: "en su justa medida y armoniosamente".

Por eso, yo quería agradecerle a la institución, a Sandra, a Sabater, a Marcelo que hoy no está, a Damián, que está ahí, a todos mis compañeros por lo que hicieron por mi familia y por mí; en nombre de mi mamá, de mis dos sobrinos y de mi cuñado, que sigue felizmente siendo parte de esta institución.

Mi hermana amaba la UNA y estaba muy esperanzada con volver, pero no sucedió. Y hoy le decía a una amiga: no quiero ser ni Cris Morena ni Claudio María Domínguez, pero cuando te pasa algo así, algo bueno y luminoso te tiene que dejar.

En estos días muchos estudiantes y muchas estudiantes me escribieron -y estuvo buenísimo- diciéndome: "Profe, a mí me pasó con...", "A mí me pasó con...".

Y frente a la terrible decisión de ejecutar la libre determinación de terminar con la vida, porque mi hermana no se murió: se mató, se suicidó. Y lo quiero poner en palabras porque es importante para mí y me parece que tiene que ser importante para nuestra comunidad.

Nosotros estamos en un Consejo Superior que tiene algo muy en común, que es que todos estamos acá representando a carreras que tienen contenidos cuya materia prima esencial es la sensibilidad. Nos dedicamos a esto y esto nos hermana, aunque nos haga pelear. Matías, no vamos a seguir peleando igual, pero nos hermanamos en eso.

Entonces es importante para nosotros saber. Durante todo este año he estado investigando mucho y viendo lo que pasa. El nivel de sensibilidad que tienen nuestros compañeros, nuestros colegas, a veces nos lleva a lugares oscuros. Y como

docentes, con esta profesión que amamos, a mí me llevó mucho más a abrir los ojos. Por ejemplo, un estudiante me decía: "Profe, no puedo dormir porque estoy deprimida". A mí, hace diez años me parecía una pelotudez y pensaba: este pibe quiere aprobar, y no es así.

Entonces si algo me deja a mí, aparte del agradecimiento a todos, como les decía, por el amor, les quería transmitir esta idea de estar más atentos, de acompañar a los pibes que la están pasando para el orto, y perdonen el eufemismo. En este año de derrotero en muchas instituciones de salud mental, caí en la cuenta de que la Ley de Salud Mental es un desastre; hay que trabajar también en esto porque nos deja a las familias en un nivel de colapso, no sabes qué hacer. Y yo tengo muchas herramientas. Tengo amigos que tienen amigos que tienen amigos. De hecho, esta fue la segunda vez que pasó lo que pasó con mi hermana y tuvo éxito. La primera la pudimos salvar por eso; esta vez no llegamos. Pero alguien que no está en el nivel que yo tengo -por estar en la gestión, por muchísimas cuestiones-, está en una situación de indefensión que ninguno de nosotros imaginamos. Es muy fuerte. Y como es algo que no es tangible como todo lo que no es tangible -no es un cáncer, no es un infarto-, nadie le da pelota; es una cosa que parece que no sucede.

Por eso soy salvaje al ponerlo en palabras. Simplemente quería agradecer y contarles esta experiencia para que nos haga mejores personas a nosotros, mejores docentes, mejores funcionarios y mejores compañeros. Gracias a todos. (*Aplausos prolongados.*)

Sra. VÁZQUEZ.- Con estas profundas palabras, que son para reflexionar -Laura, gracias, tenés razón-, nos despedimos hasta el próximo Consejo. Gracias a todos.

- Es la hora 13 y 35.